



# Guía del Profesor

Facultad de Arquitectura y Urbanismo Universidad Central de Venezuela



# del Guía Profesor

Facultad de Arquitectura y Urbanismo  
Universidad Central de Venezuela



EDICIONES  
FAU  
UCV

COMITÉ EDITORIAL EDICIONES FAU UCV

Azier Calvo Albizu

Michela Baldi

Enrique Fernández-Shaw

Frank Marcano

Argentina Morúa

Rosario Salazar

COORDINACIÓN

Jeannette Díaz

FOTOGRAFÍAS

Carlos Ancheta

DISEÑO GRÁFICO

Aixa Díaz





## Autoridades

---



## **Universidad Central de Venezuela**

RECTOR

**Antonio París**

VICERRECTOR ACADÉMICO

**Eleazar Narváez**

VICERRECTORA ADMINISTRATIVO

**Elizabeth Marval**

SECRETARÍA

**Cecilia García Arocha**

## **Facultad de Arquitectura y Urbanismo**

DECANO

**Azier Calvo Albizu**

DIRECTORA ESCUELA DE ARQUITECTURA CARLOS RAÚL VILLANUEVA

**Paola Posani**

DIRECTORA INSTITUTO EXPERIMENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN

**Alejandra González**

DIRECTORA INSTITUTO DE URBANISMO

**María Isabel Peña**

COORDINADORA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

**Noain Ginzo**

COORDINADOR DE DOCENCIA

**Guillermo Barrios**

COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN

**Yuraima Martín**

COORDINADORA DE EXTENSIÓN

**Eugenia Villalobos**

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

**Gustavo Izaguirre**

## **Unidades Académico-Administrativas FAU y sus responsables**

**DECANATO**

**Azier Calvo Albizu**

DEPARTAMENTO DE RELACIONES INSTITUCIONALES

COMISIÓN:

**Azier Calvo**

**Zulma Bolívar**

**Desiree Méndez**

**Filia González**

**Giovanni Siem**

**Eugenia Villalobos**

JEFE DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Y LA COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE

LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO (CTIC)

**Atilio Villegas**

## **Escuela de Arquitectura Carlos Raúl Villanueva**

### **DIRECCION**

**Paola Posani**

### SECTOR DISEÑO

**Paola Posani (e)**

### SECTOR ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL

**José Enrique Blondet**

### SECTOR ESTUDIOS URBANOS

**Izaskun Landa**

### SECTOR HISTORIA Y CRÍTICA

**Luis Polito**

### SECTOR MÉTODOS

**Hélène Sánchez**

### SECTOR TECNOLOGÍA

**Nancy Dembo**

### DEPARTAMENTO DE DOCENCIA PREGRADO

**Nathalie Buonaffina**

### DEPARTAMENTO DE DOCENCIA POSTGRADO

*Por designar*

### DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN

*Por designar*

### DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN

**Newton Rauseo**

### DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ESTUDIOS

**Rosa Cáramo**

### CENTRO DE ESTUDIOS DEL ESPACIO ARQUITECTÓNICO

**Francisco Martín**

### CENTRO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS Y ESTÉTICAS

*Por designar*

### CENTRO CIUDADES DE LA GENTE

**Iris Rosas**

### UNIDAD DOCENTE EXTRAMUROS BARQUISIMETO

**Claudia Rodríguez**

## **Instituto de Desarrollo Experimental de la Construcción**

### **DIRECCIÓN**

**Alejandra González**

### ESTACIÓN EXPERIMENTAL FAU-EL LAUREL

**Ricardo Molina**

### DEPARTAMENTO DE DOCENCIA

**Argenis Lugo**

### DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN

**Nelson Rodríguez**

### DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN

*Por designar*

### ÁREA DE DESARROLLO EXPERIMENTAL

*Por designar*

### ÁREA DE ECONOMÍA DE LA CONSTRUCCIÓN

*Por designar*

### ÁREA DE REQUERIMIENTOS DE HABITABILIDAD

*Por designar*

### JEFE DE ASISTENCIA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL IDEC

**Lunia Betancourt**

## **Instituto de Urbanismo**

### **DIRECCIÓN**

María Isabel Peña

DEPARTAMENTO DE DOCENCIA

Carola Herrera

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

Geraldine Fuenmayor

ÁREA DE DISEÑO URBANO

Islenia Bencomo

ÁREA DE ESTRUCTURA URBANA, TRANSPORTE Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Tani Neuberger

ÁREA DE POLÍTICA URBANA

Ana Semeco

ÁREA DE SOCIOECONOMÍA

Irene Niculescu

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

Nancy García

## **Coordinación de Estudios de Posgrado**

### **COORDINACIÓN**

Noain Ginzo

GERENCIA DE POSTGRADO

Duiliانا Pulgar

## **Coordinación de Docencia**

### **COORDINACIÓN**

Guillermo Barrios

CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN WILLY OSSOTT

Ángel Moros

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA

Norma Hernández

## **Coordinación de Investigación**

### **COORDINACIÓN**

Yuraima Martín

GERENCIA DE INVESTIGACIÓN

Aybi Otaiza

## **Coordinación de Extensión**

### **COORDINACIÓN**

María Eugenia Villalobos

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

Por designar

DEPARTAMENTO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL

Por designar

## **Coordinación Administrativa**

### **COORDINACION**

Gustavo Izaguirre

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

Ingrid Díaz (e)

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Aiskel Sánchez

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Luis Felipe Zamora

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Ana Rosa Arenas

# Contenido

## Presentación

p.11

## 1. Universidad Central de Venezuela

p.15

1.1. La Ciudad Universitaria de Caracas

p.16

1.2. Estructura organizativa de la UCV

p.17

Consejo Universitario

p.17

Rectorado

p.17

Vicerrectorados Académico  
y Administrativo

p.17

Secretaría

p.20

1.3. Plan estratégico UCV 2007

p.20

## 2. Carrera académica del profesor universitario

p.23

2.1. Modalidades de ingreso a la docencia  
universitaria

p.24

Ingreso por concurso de oposición

p.24

Ingreso como miembros especiales

p.26

2.2. Ascenso académico

p.27

2.3. Licencias o permisos

p.30

2.4. Año sabático

p.31

2.5. Jubilaciones

p.31

2.6. Situaciones administrativas especiales

p.32

Permiso de postgrado

p.32

Comisión de servicio

p.32

Excedencia activa

p.32

Excedencia pasiva

p.32

## 3. Facultad de Arquitectura y Urbanismo

p.35

3.1. Estructura organizativa

p.38

3.2. Unidades académico-administrativas

p.41

Asamblea de Facultad

p.41

Consejo de Facultad

p.41

Decanato

p.41

Escuela de Arquitectura

Carlos Raúl Villanueva

p.42

Instituto de Desarrollo Experimental  
de la Construcción

p.45

Instituto de Urbanismo

p.46

Coordinación de Estudios de Postgrado

p.46

Coordinación de Docencia

p.47

Coordinación de Investigación

p.47

Coordinación de Extensión

p.48

Coordinación Administrativa

p.49

3.3. Oferta académica de la FAU

p.49

Estudios de Pregrado

p.49

Estudios de Postgrado

p.52

3.4. Plan estratégico FAU 2007

p.53

#### **4. Apoyo académico al profesor**

**p.55**

4.1. Programas de formación y educación continua

**p.55**

4.2. Comisión para la Mitigación de Riesgos, COMIR-UCV y COMIR FAU

**p.56**

4.3. Financiamiento UCV para actividades académicas

**p.57**

Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico (CDCH)

**p.57**

4.4. Recursos extramuros de apoyo académico

**p.58**

Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT)

**p.58**

Fundación Venezolana de Promoción al Investigador (PPI)

**p.59**

Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI)

**p.60**

4.5. Soporte referencial académico

**p.61**

Red de Información de la Facultad de Arquitectura (RI-FAU)

**p.61**

Sistema de Información Científica, Humanística y Tecnológica (SICHT)

**p.63**

Dirección de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales (DICORI)

**p.64**

#### **5. Apoyo y protección social al profesor universitario**

**p.65**

5.1. Instituto de Previsión del Profesorado/ Asociación de Profesores de la UCV

**p.65**

Servicios Médicos y Odontológicos

**p.65**

Sistema de Ahorro Provisional (SIAHPRE)

**p.66**

Centro Educativo de la APUCV

**p.66**

Seguros

**p.66**

Servicios varios

**p.67**

5.2. Dirección de Deportes

**p.67**

5.3. Dirección de Extensión Universitaria UCV

**p.68**

5.4. Fundación Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente y de Investigación de la UCV (FONJUCV)

**p.68**

#### **6. Normativa legal relacionada con el profesorado de la UCV**

**p.69**

6.1. De la Constitución y Leyes de la República

**p.69**

6.2. Del Consejo Nacional de Universidades

**p.69**

6.3. De la Estructura Universitaria

**p.69**

6.4. De la Materia Electoral

**p.70**

6.5. De los Reconocimientos

**p.70**

6.6. De los Viáticos e Ingresos Propios

**p.70**

6.7. Del Personal Docente y de Investigación

**p.70**

6.8. De las relaciones laborales entre la UCV y su Personal Docente y de Investigación

**p.71**

#### **7. Bibliografía sobre la FAU y la UCV**

**p.73**

#### **8. Directorio Dependencias Centrales UCV**

**p.75**

#### **9. Directorio Unidades Académico-Administrativas de la FAU**

**p.79**



## **Presentación**

---

El actual equipo de gestión de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo se complace en poner a la disposición de sus profesores e investigadores esta Guía del Profesor, la cual, junto al portal web de la facultad, aspira brindarles un panorama general de la Facultad y de la Universidad a la cual pertenecemos. Queremos darle la bienvenida de esta manera a los profesores que ingresan y contribuir a forjar los vínculos humanos indispensables para el desarrollo y avance institucional.

Esta guía fue concebida como un instrumento de carácter formativo e informativo que permita a los profesores conocer los recursos disponibles para planificar y desarrollar su carrera académica en pro de la generación de nuevos conocimientos, fin fundamental de la investigación y la enseñanza. El material se ha organizado en cuatro capítulos. Se inicia el primero de ellos describiendo brevemente la Universidad Central de Venezuela y su sede, la Ciudad Universitaria de Caracas, reconocida como Patrimonio de la Humanidad por el Comité del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Se expone la estructura organizativa de la Universidad y los avances del plan estratégico 2007-2008 para la orientación de sus políticas académicas.

En el segundo capítulo se desarrollan aquellos aspectos de la carrera académica de los profesores de la UCV que aplican a los profesores de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Se especifican allí las modalidades de ingreso y condiciones para su ascenso académico, así como otros aspectos inherentes a los derechos y deberes de los profesores.

El tercer capítulo se centra en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, los distintos componentes de su espacio, su sistema de gestión y lineamientos estratégicos para el 2007-2008. Se exponen las ofertas docentes de pregrado y postgrado de la FAU, así como también el plan de estudios del pregrado en arquitectura que ofrece la Escuela de Arquitectura Carlos Raúl Villanueva, única Escuela de esta Facultad. En el cuarto capítulo se han incluido los servicios de apoyo académico que ofrecen al profesor tanto la Facultad como la Universidad. Finalmente, en el quinto capítulo se reúne información sobre los programas de protección social y económica, por considerarlos de crucial importancia para el óptimo desempeño de su labor profesional.

En los tres últimos capítulos se recogen las bases legales pertinentes y referencias bibliográficas sobre la Universidad y la Facultad. También se incluye un listado con las direcciones de correo electrónico y teléfonos de las Dependencias Centrales de la UCV y de las Unidades Académico Administrativas de la FAU.

.....  
Creemos que conociendo nuestras particularidades organizativas, gerenciales, académicas y administrativas aprovecharemos mejor los recursos disponibles en nuestra Facultad y en el ámbito universitario. No obstante, para cumplir con los objetivos propuestos en este proyecto, asumiremos la actualización anual de esta guía, en sus versiones física y digital, como un programa de la Facultad, por cuanto gran parte del material presentado requiere de una constante puesta al día introduciendo nueva información que surja de la propia Institución o en respuesta a los requerimientos de sus usuarios.

.....  
Agradecemos al Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico el apoyo económico que ha permitido este resultado final y a las personas que directamente han contribuido en este proyecto. Particularmente valoramos el trabajo realizado por el arquitecto Luis Miguel Capriles, paciente tejedor de los primeros borradores generados desde la Coordinación Académica (2004-2005), así como la oportuna intervención de la Profesora Aybi Otaiza, quien se incorporó al equipo en el proceso de revisión y actualización del material que se presenta en esta primera edición de la Guía del Profesor.

**Azier Calvo Albizu**

Decano Facultad de Arquitectura y Urbanismo

**Jeannette Díaz**

Coordinadora Académica Facultad de Arquitectura y Urbanismo (2002-2005)

Coordinadora de Investigación Facultad de Arquitectura y Urbanismo (2005-junio 2007)

Responsable del Proyecto CDCH Guía del Profesor

## Plano de la Ciudad Universitaria



<sup>1</sup> Según datos de estudio en elaboración (Mayo 2007) por el Profesor Bernardo Méndez, Coordinador del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico (CDCH UCV).

<sup>2</sup> Comisión Electoral de la Universidad Central de Venezuela, 2007.

<sup>3</sup> Información suministrada por Departamento de Presupuesto UCV, Vicerrectorado Administrativo, 2007.



# 1

La Universidad Central de Venezuela (UCV), fundada el 22 de diciembre de 1721 como Real y Pontificia Universidad de Caracas, fue y es el centro de educación superior más importante del país. Después de la Guerra de Independencia, la vieja universidad colonial fue modelada con una visión más abierta, dinámica, tolerante y científica. En efecto, el 24 de junio de 1827, el Presidente Libertador Simón Bolívar nombra como rector de la Universidad de Caracas al Dr. José María Vargas, y entre ambos promulgan los Estatutos Republicanos Universitarios que la transforman en la Universidad Central de Venezuela, a cargo de un Rector como máxima autoridad, un Claustro Pleno y un Claustro de Catedráticos.

.....  
La UCV, en su carácter de Universidad Nacional, y según lo estipulado en la vigente Ley de Universidades, es autónoma en lo *organizativo*, por lo cual podrá dictar sus normas internas; en lo *académico*, para planificar, organizar y realizar los programas de investigación, docentes y de extensión que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines; en lo *administrativo*, para elegir y nombrar sus autoridades y designar su personal docente, de investigación y administrativo; y en lo *económico y financiero*, para organizar y administrar su patrimonio.

.....  
Para el año 2007, la UCV integra una comunidad universitaria de 7.195 profesores,<sup>1</sup> 51.792 estudiantes<sup>2</sup>, y 6.800 empleados administrativos y obreros,<sup>3</sup> agrupados en 11 Facultades, cada una de ellas con Escuelas, Institutos y Centros de Investigación. Las *Escuelas* ofrecen programas de pregrado y en algunos casos también de postgrado. Los *Institutos* y los *Centros de Investigación* son unidades académicas para la generación y el desarrollo de nuevos conocimientos y sirven de apoyo a la docencia de pre y postgrado. En la actualidad la UCV tiene una oferta académica regular de 55 carreras de pregrado y más de 350 oportunidades de estudios conducentes a títulos de Diplomado, Especialista, Magíster Scientiarum y Doctor. Así mismo ofrece una variedad de actividades postdoctorales, de actualización profesional y de ampliación de conocimientos, tanto presencial como a distancia, brindando posibilidades de educación continua al egresado universitario.

.....  
El recinto principal de la UCV es la Ciudad Universitaria de Caracas, donde funcionan la gran mayoría de las facultades que la integran y las dependencias administrativas; cuenta además con núcleos de extensión y estaciones experimentales en casi toda la geografía nacional.

## **1.1. La Ciudad Universitaria de Caracas**

---

La Universidad Central de Venezuela, a lo largo de su historia, ha tenido tres sedes principales. Desde su fundación en 1721 hasta 1856 funcionó en el Seminario de Santa Rosa de Lima, al lado del Palacio Arzobispal de Caracas. En 1857 se mudó a la antigua sede del Convento de San Francisco, hoy Palacio de Las Academias, y desde 1953 ocupa la Ciudad Universitaria de Caracas construida en los terrenos de la vieja Hacienda Ibarra.

La historia de la actual sede de la UCV se inicia el 2 de octubre de 1943, cuando el entonces Presidente de la República Isaías Medina Angarita decreta su construcción. El arquitecto Carlos Raúl Villanueva, encargado del proyecto de diseño, concibe la obra como un gran complejo arquitectónico destinado a albergar las diversas facultades y dependencias administrativas, además de servicios culturales, deportivos y hospitalarios a escala urbana. El resultado ha sido reconocido como uno de los ejemplos más destacados de la arquitectura moderna a nivel mundial, pues su innovadora planificación urbanística y la singularidad de sus edificaciones han sido calificadas por críticos e historiadores como muestra de la mejor arquitectura de vanguardia de mediados del siglo XX.

En la Ciudad Universitaria, Villanueva pudo materializar plenamente lo que fue una de sus búsquedas permanentes: la integración artística al hecho urbano y arquitectónico dentro de una propuesta contemporánea definida como *Síntesis de las Artes*. Aborda de este modo una dialéctica de variantes expresivas y funcionales con un particular criterio de relación entre las obras de arte y su entorno, enalteciendo así el aspecto cultural y espiritual de este centro de educación superior. A tal fin, convoca un extenso grupo de artistas venezolanos y extranjeros, entre los que se encuentran, Miguel Arroyo, Armando Barrios, Carlos González Bogen, Pedro León Castro, Mateo Manaure, Francisco Narváez, Pascual Navarro, Alirio Oramas, Alejandro Otero, Héctor Poleo, Jesús Soto, Víctor Valera, Osvaldo Vigas, Jean Arp, André Bloc, Alexander Calder, Wilfredo Lam, Henri Laurens, Fernand Léger, Baltasar Lobo, Antoine Pevsner y Víctor Vasarely, cuyas obras integran hoy el patrimonio cultural y artístico de la UCV.

El 1º de septiembre de 1993, la Ciudad Universitaria de Caracas fue declarada Monumento Histórico Nacional por la Junta Nacional Protectora y Conservadora del Patrimonio Histórico y Artístico de la Nación, en reconocimiento a sus valores arquitectónicos y a su condición de principal casa de estudios superiores del país. El 30 de noviembre de 2000, la UNESCO inscribe a la Ciudad Universitaria de Caracas en el listado de Patrimonio Mundial, de conformidad con los términos de su Convención sobre Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, por considerarla una obra maestra del urbanismo, la arquitectura y el arte moderno del

siglo XX, confirmando su valor excepcional y universal como sitio cultural que debe ser protegido para beneficio de la Humanidad.

## **1.2. Estructura Organizativa de la UCV**

---

### ***Consejo Universitario***

Es la autoridad suprema de la Universidad y ejerce las funciones de gobierno universitario. Está integrado por el Rector, quien lo preside; los Vicerrectores Académico y Administrativo; el Secretario; los Decanos de las Facultades; cinco representantes de los profesores; tres representantes de los estudiantes, un representante de los egresados y un representante del Ministerio de Educación Superior. Celebra sesiones ordinarias una vez por semana, y extraordinarias cada vez que sea convocado por el Rector o cuando lo soliciten por escrito no menos de la tercera parte de sus miembros.

### ***Rectorado***

El Rector es el representante legal de la Universidad y su vocero ante las autoridades de la República y las instituciones nacionales y extranjeras. Debe hacer cumplir las disposiciones emanadas del Consejo Nacional de Universidades y, en nombre del Consejo Universitario, dirigir, coordinar y vigilar el normal desarrollo de las actividades universitarias.

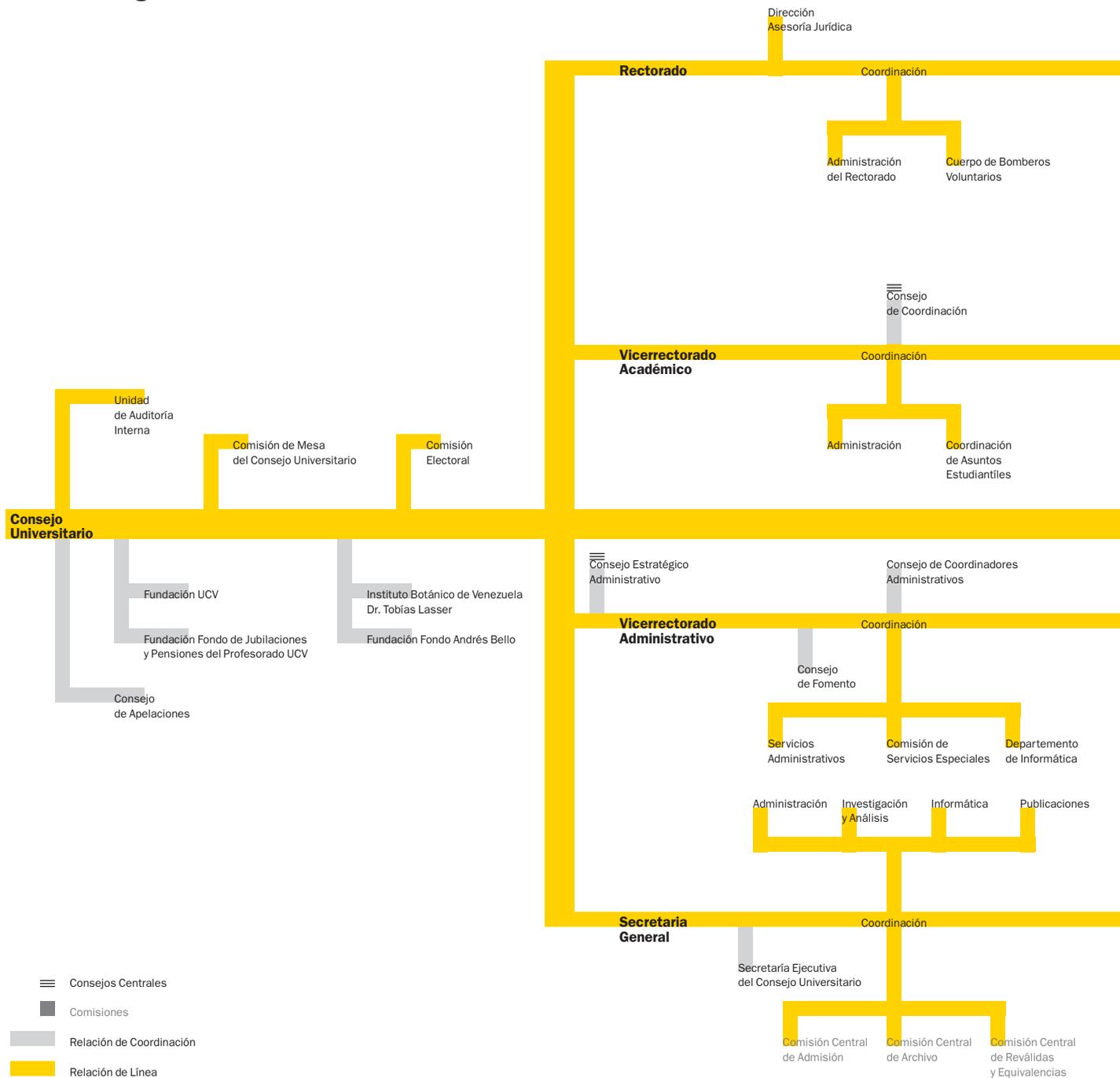
### ***Vicerrectorados Académico y Administrativo***

El Vicerrectorado se remonta a la fundación de la Universidad y era un cargo ejercido por un funcionario a la sombra del Rector, encargado de gestiones académicas y administrativas muy vinculadas a la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones de profesores y estudiantes. Las reformas de Simón Bolívar y José María Vargas en 1827, elevan el nivel del Vicerrector al reivindicar simultáneamente el papel del Rector y del Vicerrector, otorgándoles mayor legitimidad y autoridad frente al claustro y frente a la influencia religiosa.

Los Vicerrectorados Académico y Administrativo son instancias de origen relativamente reciente pues nacen en 1970, como resultado de un proceso de especialización de funciones, con la intención de separar las actividades de docencia e investigación de aquellas vinculadas con el apoyo administrativo que requiere el quehacer universitario.

El *Vicerrectorado Académico* orienta su misión al impulso de la ejecución coordinada y mancomunada de las actividades de docencia, investigación y extensión que realiza el profesorado en la Institución, propiciando y estimulando la búsqueda de la excelencia en el desarrollo permanente del conocimiento. El *Vicerrectorado*

# Estructura Organizativa de la UCV



- ≡ Consejos Centrales
- Comisiones
- ▬ Relación de Coordinación
- ▬ Relación de Línea



- Facultad de Agronomía
- Facultad de Arquitectura y Urbanismo
- Facultad de Ciencias
- Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
- Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
- Facultad de Ciencias Veterinarias
- Facultad de Farmacia
- Facultad de Humanidades y Educación
- Facultad de Ingeniería
- Facultad de Medicina
- Facultad de Odontología

*Administrativo* se encarga de dirigir y coordinar las actividades administrativas de formulación y ejecución del presupuesto, y de asignación y manejo de los recursos de la Universidad, en función de los objetivos institucionales.

### **Secretaría**

Funciona como un sistema central de información institucional al ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y comunicar sus resoluciones a las principales instancias de la Institución. Realiza además la admisión, inscripción, supervisión y certificación académico-estudiantil; refrenda los títulos, diplomas, decretos y resoluciones; expide y certifica los documentos emanados de la Universidad, siendo responsable de la memoria institucional y fedatario de ella, a efectos de garantizar la autenticidad de la documentación emitida.

### **1.3. Plan estratégico UCV 2007**

---

El Plan Estratégico de Gestión de la UCV para el año 2007 articula todas las directrices estratégicas que contempla el desarrollo de una Universidad caracterizada por el resguardo de su autonomía y la calidad académica, la equidad y la pertinencia social de la educación que ella ofrece, donde la modernización de su organización y funcionamiento se convierte en un reto ineludible. Es un documento producto de la participación y consulta a la comunidad universitaria, elaborado por una comisión coordinadora y subcomisiones estratégicas por facultades, el cual debe ser continuamente revisado y ajustado para asegurar la comprensión y el compromiso de los ucevistas con el mismo. Contiene la visión y la misión de la Universidad, sus valores compartidos y los lineamientos y políticas para orientar sus acciones, esfuerzos y recursos.

.....  
*Visión:* “Ser el centro de referencia nacional e internacional en la formación de talento humano necesario y en la generación, gestión y difusión del conocimiento científico, humanístico y tecnológico para, de esta manera, contribuir al desarrollo integral de la nación”.

.....  
*Misión:* «La Universidad Central de Venezuela, según la Ley de Universidades de 1970, tiene como misión crear, asimilar y difundir el saber mediante la investigación y la enseñanza; completar la formación integral iniciada en los ciclos educacionales anteriores; y formar los equipos profesionales y técnicos que necesita la nación para su desarrollo y progreso».

.....  
*Valores:* *Autonomía* para establecer su propio gobierno y sus propios fines; *Democracia* para lograr la participación y la equidad entre todos los miembros de la comunidad universitaria; *Equidad* para garantizar las mismas oportunidades de participación y de ingreso a todos los grupos sociales; y *Calidad y Excelencia*,

para demostrar su capacidad y liderazgo en la formación, transmisión, aplicación y gestión del conocimiento.

.....  
*Áreas estratégicas: Pertinencia* para formar el recurso humano apto para contribuir al desarrollo de la sociedad; *Pluralidad y tolerancia* para proteger y garantizar la expresión de las ideas en función de la búsqueda de la verdad; *Competitividad* referida al impacto de la universidad en su entorno que la distingue de otras instituciones; y *Eficiencia* en el manejo de los recursos que le son asignados.

.....  
El desarrollo del plan estratégico de la UCV permitirá adecuar las estrategias planteadas con el desempeño operativo y decantar en acciones, tareas y responsabilidades, las iniciativas que desde las facultades y dependencias se derivan para el cumplimiento fiel de la misión institucional.





## 2

### La carrera académica del profesor universitario

La Ley de Universidades encomienda al personal docente y de investigación la responsabilidad de la enseñanza y la investigación, y la orientación moral y cívica a impartir a los estudiantes (Art. 83). La Ley establece también que para ser docente universitario se requiere poseer las condiciones morales y cívicas que lo hagan apto para tal función, así como haberse distinguido en sus estudios universitarios o en su especialidad, o ser autor de trabajos valiosos en la materia que aspire a enseñar (Art. 85). A partir de estas condiciones básicas, en la Ley y en los respectivos reglamentos de cada universidad, se estructura y organiza el cuerpo legal que rige el ingreso de los docentes y la promoción continua a través de la cual se desarrolla su carrera académica.

En el caso específico de los docentes de la UCV, el desarrollo de su carrera académica se rige por la Ley de Universidades, el Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela, los Reglamentos Internos de las distintas facultades y los acuerdos y resoluciones del Consejo Universitario y de los respectivos Consejos de Facultad. Aparte de estas normativas, para la UCV también aplica el Acta Convenio UCV/APUCV, la cual rige las condiciones generales de trabajo que regulan las relaciones entre la Institución y el personal docente y de investigación a su servicio, así como sus derechos y deberes gremiales.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela, los miembros del personal docente y de investigación se clasifican en miembros Ordinarios, Especiales, Honorarios y Jubilados.

Son profesores *Ordinarios* (o de escalafón) aquellos que ingresan a la docencia universitaria mediante concurso de oposición.

Son miembros *Especiales* del personal docente y de investigación los Investigadores y *Docentes Libres*, los *Profesores Contratados* y los *Auxiliares Docentes y de Investigación*.

Son profesores *Honorarios* aquellas personas consideradas merecedoras de tal distinción debido a los excepcionales méritos de sus labores científicas, culturales o profesionales.

Son *Jubilados* los profesores que, cumplido el tiempo reglamentario de servicios docentes se acogen a su derecho de retirarse. A tales efectos mantienen la misma categoría académica que ostentaban para el momento de su jubilación.

La carrera académica de los profesores universitarios se desarrolla secuencialmente dentro del escalafón universitario en las categorías de *Instructor, Asistente, Agregado, Asociado y Titular*. La ubicación y el ascenso en el escalafón dependen de las credenciales o méritos académicos, de los años de servicio y de la aprobación de un trabajo de ascenso que acredite su avance académico.

Según el tiempo que dediquen a las actividades docentes o de investigación, los profesores universitarios se clasifican en:

Profesores a *Dedicación Exclusiva* (40 horas semanales)

Profesores a *Tiempo Completo* (36 horas semanales)

Profesores a *Medio Tiempo* (20 horas semanales)

Profesores a *Tiempo Convencional* (de 3 a 9 horas semanales)

El régimen de ubicación, ascenso y jubilación del personal docente y de investigación está establecido en el reglamento de cada universidad nacional, aprobado por el Consejo Nacional de Universidades (CNU).

## **2.1. Modalidades de ingreso a la docencia universitaria**

El ingreso como miembro ordinario del Personal Docente y de Investigación de la UCV sólo puede efectuarse por concurso, por incorporación de miembros del personal ordinario de otras universidades, o por reincorporación, en el caso de profesores que hubieran dejado de ser miembros del personal ordinario de la UCV. Los concursos de oposición se abren preferentemente para los cargos a *dedicación exclusiva y tiempo completo*, y de manera excepcional para *medio tiempo y tiempo convencional*.

### ***Ingreso por Concurso de Oposición***

Toda persona que ingrese como profesor ordinario en la docencia o en la investigación lo hará en la categoría de *Instructor*, a menos que por sus méritos profesionales, docentes o científicos, pueda ser ubicado en un escalafón superior.

Para concursar para la categoría de *Instructor* se requiere:

Poseer título de cuarto nivel en la disciplina objeto del concurso o afín a la misma.

El Consejo de Facultad, en los casos debidamente justificados, de acuerdo a la opinión de la unidad académica que solicita la apertura del Concurso de Oposición, establecerá las especificaciones en el nivel correspondiente; también podrá establecer que sea suficiente el título de Licenciado otorgado por una universidad venezolana, o su equivalente de una universidad extranjera considerada de

reconocido prestigio por el respectivo Consejo de Facultad.

Los egresados de institutos de educación superior no universitaria podrán inscribirse y participar en los concursos si tienen título de Maestría o Doctorado de una universidad reconocida por la Comisión de Estudios de Postgrado de la facultad donde se propongan ingresar.

Los extranjeros, adicionalmente, deberán demostrar poseer suficientes conocimientos del idioma castellano y tener visa de trabajo.

En el momento de formalizar su inscripción en el concurso, los aspirantes deberán consignar los documentos y requisitos necesarios, las credenciales de mérito que posean y tres (3) ejemplares de trabajos de su autoría, si los tiene. Se consideran credenciales de mérito los trabajos publicados o aceptados para su publicación, experiencias en la función docente o de investigación en centros de rango universitario, estudios universitarios de postgrado, menciones honoríficas, calificaciones obtenidas en estudios universitarios y, a falta de estos méritos, otros que a juicio del jurado examinador sean relevantes. Deben igualmente presentar un examen público, oral y escrito, sobre la disciplina objeto del concurso.

El Reglamento de Personal Docente y de Investigación de la UCV obliga a los profesores contratados que ocupan los cargos sacados a concurso, a inscribirse en los mismos y de no resultar ganadores, automáticamente se les rescinde el contrato (Art. 31, Parágrafo Único).

En los concursos para las categorías de *Asistente*, *Agregado*, *Asociado* y *Titular* puede inscribirse cualquier persona, sea o no miembro ordinario o especial del personal docente y de investigación de la UCV, siempre y cuando posea las condiciones de orden moral, cívico y científico señaladas en la Ley de Universidades y cumpla con los requisitos exigidos en la misma y en el Reglamento de la UCV.

Para concursar para la categoría de *Asistente* se requiere:

Poseer título universitario y título de postgrado a nivel de Maestría, Doctorado, Especialización o equivalente, en un área afín al cargo objeto del concurso

Poseer un mínimo de cuatro (4) años de experiencia docente y/o de investigación a nivel universitario.

Haber realizado y aprobado el programa de Formación y Capacitación en la Docencia y la Investigación.

Presentar un (1) trabajo que cumpla con los requisitos y especificaciones del Reglamento del Personal Docente y de Investigación.

Para concursar para la categoría de *Agregado* se requiere:

Poseer título universitario y de postgrado a nivel de Maestría, Doctorado, Especialización o equivalente, en un área afín al cargo objeto del concurso.

Poseer un mínimo de seis (6) años de experiencia docente y/o de investigación a nivel universitario.

Presentar dos (2) trabajos como mínimo, o cuando menos dos (2) artículos publicados en revistas arbitradas que cumplan los requisitos y especificaciones del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV.

Para concursar para la categoría de *Asociado* se requiere:

Poseer título universitario y de postgrado a nivel de Doctorado o equivalente en áreas afines al cargo.

Poseer diez (10) años de experiencia docente y/o de investigación a nivel universitario.

Presentar tres (3) trabajos como mínimo, o cuando menos tres (3) artículos publicados en revistas arbitradas que cumplan los requisitos y especificaciones establecidas en el Reglamento del Personal Docente y de Investigación.

Para concursar para la categoría de *Titular* se requiere:

Poseer título universitario y de postgrado a nivel de Doctorado o equivalente en áreas afines al cargo.

Poseer quince (15) años de experiencia docente y/o de investigación a nivel universitario.

Presentar como mínimo cuatro (4) trabajos; o tres (3) trabajos y cuatro (4) artículos; o dos (2) trabajos y siete (7) artículos; o un (1) trabajo y nueve (9) artículos que cumplan los requisitos y especificaciones establecidas en el Reglamento del Personal Docente y de Investigación.

### ***Ingreso como miembros especiales***

La incorporación a la docencia y a la investigación universitaria también puede darse bajo la condición de *Miembros Especiales*, la cual aplica para la realización de actividades docentes o de investigación de carácter transitorio; en tales casos la relación se rige por un contrato temporal de trabajo. Bajo esta figura se incluyen los suplentes y docente temporales, los docentes e investigadores libres y los profesores contratados.

#### Suplentes y Docentes Temporales

Las ausencias temporales de los profesores ordinarios y los cargos docentes que no estén asignados por concurso pueden ser cubiertos transitoriamente por un *Profesor Suplente*, para lo cual, el Consejo de Facultad deberá autorizar la contratación de un profesional evaluado previamente por sus credenciales académicas; el cargo debe salir a concurso en el caso de que la ausencia del titular sea definitiva.

El profesor suplente cesará automáticamente en sus funciones en los siguientes casos: al reintegrarse el titular del cargo, cuando el cargo sea provisto mediante concurso; cuando, si concursó para el cargo, su nota sea inferior a 15 puntos; o cuando hubiere transcurrido más de un año en el ejercicio del cargo, a menos que la suplencia estuviera prevista por un tiempo superior.

Así mismo, los cargos que hubieran quedado desiertos en un concurso de oposición pueden ser cubiertos, transitoriamente, por un *Docente Temporal*, siempre que hubiere necesidad urgente de proveerlos; en cuyo caso deberá promoverse el concurso de oposición en un plazo no mayor de un (1) año.

#### Profesores Contratados

A propuesta del Consejo de Facultad, el Consejo Universitario podrá solicitar los servicios de personal bajo la figura de *Profesor Contratado* para actividades de formación del personal y de dirección de proyectos de investigación, o para tareas de docencia ordinaria. Según sean los requerimientos, estos profesores deben cumplir con los requisitos de haber publicado trabajos de reconocido mérito científico, o en su defecto, haber obtenido títulos académicos de postgrado en la respectiva especialidad, o haber desarrollado una labor profesional de especial mérito. Toda propuesta de contratación debe ir acompañada de un programa de trabajo detallado y preciso en el que se expondrán las tareas y deberes del contratado.

Los contratos tendrán una duración de un año y no estarán sujetos a tácita reconducción o prórroga automática. La remuneración será la correspondiente a un miembro ordinario del personal docente o de investigación con credenciales equivalentes.

#### Docentes e Investigadores Libres

El Consejo de Facultad podrá autorizar la contratación de *Docentes o Investigadores libres*, para dictar seminarios o cursos de carácter temporal u ocasional, cuando no existan miembros ordinarios del personal docente y de investigación para realizar estas funciones. A tal fin se promoverá una convocatoria dirigida a profesionales interesados que serán escogidos en función de sus méritos.

Para ser seleccionados, los postulantes deben poseer título universitario y ser personas de relevancia en su respectiva especialidad. Excepcionalmente pueden ser contratadas personas de reconocidos méritos y altas calificaciones profesionales, que no posean título universitario. Los cargos serán remunerados de acuerdo a las horas de docencia o investigación que prestará el contratado; los pagos se harán efectivos por obra terminada y entregada, de una vez, o en pagos parciales y los contratos respectivos no pueden tener más de un año de duración ni ser renovados al finalizar éste.

## **2.2. Ascenso Académico**

---

Los miembros ordinarios del personal docente y de investigación ascenderán en el escalafón universitario de acuerdo a sus credenciales o méritos científicos y a sus años de servicio. Para ascender de una categoría a otra en el escalafón se deberá

haber cumplido con el tiempo establecido por la ley para cada nivel, presentar un informe exponiendo sus credenciales de mérito y entregar un Trabajo de Ascenso que deberá defender ante un jurado que lo evaluará.

El informe relativo al desempeño del profesor se elabora de acuerdo a los procedimientos y normas que para tales efectos establezca el Consejo de Facultad, dejando constancia de las credenciales y méritos científicos acumulados desde el último ascenso del profesor. Dicho informe estará avalado por el superior jerárquico correspondiente.

El Trabajo de Ascenso constituye un aporte personal de su autor, y por su tema, enfoque, desarrollo, y metodología, deberá significar una contribución valiosa en la materia y cumplir con los requisitos de razonamiento riguroso, exposición sistemática, pureza metodológica y complementación bibliográfica que establecen los usos académicos. Podrá ser de naturaleza experimental o teórica; y podrá consistir en trabajos de investigación, monografías, trabajos de desarrollo experimental, tecnológico; o diseños de ingeniería y arquitectura con sólida sustentación teórica (Ley de Universidades, Art. 89; Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV, Art. 79). Cuando se trate de trabajos de investigación, éstos pueden ser sustituidos por la presentación de un cierto número de artículos publicados en libros o revistas arbitradas dentro de una misma área de investigación, definiéndose como área de investigación aquella que reúne disciplinas afines que configuran un mismo campo de estudios.

Para ascender a Profesor Asistente, los Profesores Instructores, deberán haber permanecido al menos dos (2) años en esta categoría, haber cumplido con los requerimientos del informe de credenciales de mérito y de haberle sido aprobado su trabajo de ascenso. Además, deberá cursar y aprobar un Programa de Formación y Capacitación en la Docencia y la Investigación, de dos (2) años de duración, período durante el cual el Profesor Instructor es acompañado por un profesor tutor, designado por el Consejo de Facultad, quien deberá reportar los progresos en el plan de formación así como los avances en la investigación que presentará su tutelado como Trabajo de Ascenso. Por ser el primer ascenso, donde se formaliza el ingreso en el escalafón universitario, el tutor deberá velar por la adecuada formación del Instructor, quien será penalizado automáticamente con su retiro de la universidad de no cumplir con lo pautado en su plan de formación.

# Flujograma del proceso de ascenso de Instructores por Concurso de Oposición

**Responsable:**  
**Consejo de Facultad**

Apertura del Concurso de Oposición  
(Art. 3, 4 y 11) y designación del tutor. (Art.52)

Inscripción del aspirante al Concurso de Oposición

Aprobación del ganador.

Ingreso como Instructor

Lapso de desarrollo para el Plan de Formación y Capacitación:  
2 años (Art.44), desde su ingreso como instructor hasta  
la consignación del trabajo de ascenso.

Aprobación de ajustes del programa.  
Lapso: 15 días a partir del concurso.  
(Art. 48)

1er Informe Tutelar:  
Positivo

Aprobación de los informes parciales.  
Mínimo uno cada 6 meses. (Art. 55)

2do Informe Tutelar:  
Positivo

Informe Tutelar: Negativo  
Apertura de Expediente

3er Informe Tutelar:  
Positivo

4to Informe Tutelar:  
Positivo

No ha terminado  
el programa

Excepcional: Opción a prórroga  
de 1 año. (Art.58)

Aprobación Informe Final.

Informe Final sobre el Programa  
de Formación y Capacitación.  
Máximo a 3 meses del 4to Informe.  
(Art.59)

Aprobación del Temario  
de la Clase Magistral. (Art.64)

Consignación del Trabajo de Ascenso  
(Máximo a 1 año de finalizar  
el Programa de Formación. Art. 62)  
e Informe de Méritos (Art.78).

No entrega en  
el plazo previsto

Informe administrativo  
con posible apertura  
de expediente (Art.62).

Designación del Jurado, compuesto  
por miembros de la FAU y CDCH. (Art.67)

Presentación del Trabajo de Ascenso  
y Clase Magistral. (Art.63 a 71)

No aprueba

Desincorporación de Instructor.  
(Art.70)

El Consejo de Facultad conoce  
el Veredicto y lo envía a la Comisión  
Clasificadora Central para su tramitación  
ante el Consejo Universitario (Art.70)

Aprueba con veredicto suficiente

Especificación de las sanciones al Instructor  
y al tutor por incumplimiento del Programa de Formación  
y Capacitación (Art.58, 59 y 61)

**Ascenso a Profesor Asistente**

Para ascender a la categoría de *Profesor Agregado*, los Profesores Asistentes deben permanecer al menos cuatro (4) años en esta categoría; cumplir con los requerimientos del informe de credenciales de mérito y aprobar su trabajo de ascenso. Concluido el lapso de cuatro (4) en la categoría de Agregado podrá optar a la categoría de profesor Asociado previa la obtención del título de Doctor y los requisitos que correspondan.

Para ascender a la categoría de *Profesor Asociado*, los Profesores Agregados deben permanecer al menos cuatro (4) años en esta categoría, cumplir con los requerimientos del informe de credenciales de mérito, aprobar su trabajo de ascenso y presentar su título de Doctor. Concluido el lapso de cinco (5) años en la categoría de Asociado, podrá optar a la categoría de profesor Titular previo el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

Para ascender a la categoría de *Profesor Titular*, el escalafón más alto en la carrera académica del profesor universitario, los Profesores Asociados deben permanecer al menos cinco (5) años en esta categoría, cumplir con los requerimientos del informe de credenciales de mérito y aprobar su trabajo de ascenso. Los Profesores Titulares durarán en el ejercicio de sus funciones hasta su jubilación.

Las tesis doctorales realizadas después del último ascenso del profesor, pueden ser utilizadas como Trabajo de Ascenso para las categorías de profesor Agregado, Asociado o Titular, siempre que hayan sido aprobadas por un jurado designado por la UCV o desarrolladas en programas de formación de la misma Institución. Para la modalidad de presentar artículos publicados en revistas arbitradas en lugar del trabajo de ascenso, se requiere al menos tres (3) publicaciones para ascender a la categoría de Profesor Agregado, cuatro (4) para Profesor Asociado y cinco (5) para Titular.

### **2.3. Licencias o permisos**

---

Los miembros del personal docente y de investigación que por alguna razón eventual no puedan cumplir con su actividad docente deberán solicitar previamente la respectiva licencia o permiso. En el caso contrario podrán ser sancionados con amonestación, suspensión temporal o destitución. Estos permisos podrán ser con remuneración o sin ella (Capítulo III del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV).

La licencia se solicita por escrito con quince (15) días de anticipación (salvo casos de reconocida urgencia) ante el superior jerárquico inmediato del interesado, con copia a la autoridad a quien le compete otorgarla, expresando las razones que motivan su solicitud y anexando los recaudos justificativos correspondientes. El superior jerárquico deberá tramitar la licencia ante el Decano, acompañando su

criterio sobre la procedencia o no de la licencia, y con explicación de la manera cómo se llenará la falta. El otorgamiento de licencias no remuneradas hasta por un mes, corresponderá al Decano de la respectiva facultad; el de mayores de un (1) mes al Consejo de Facultad, con una duración máxima permitida de seis (6) meses. La decisión de otorgar la licencia depende de las razones expuestas, el número de permisos anteriores, el tiempo dedicado a las actividades docentes o de investigación y las posibilidades de cubrir la carga académica del profesor. .... Los profesores contratados y los interinos no gozarán de licencias remuneradas, salvo casos de enfermedad debidamente comprobada o por otros motivos graves (Artículo 140. Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV).

## **2.4. Año Sabático**

---

El Año Sabático se concibe como un lapso durante el cual el profesor realiza una serie de actividades académicas destinadas a su mejoramiento intelectual y profesional. Los miembros ordinarios del personal docente y de investigación que hayan desempeñado seis (6) años continuos a tiempo completo o a dedicación exclusiva y tengan al menos la categoría de Agregado, tendrán derecho a disfrutar de un (1) año de actividades académicas especiales, para lo cual, deberá introducir ante el Consejo de Facultad una solicitud escrita acompañada del respectivo plan de trabajo, incluyendo gastos de matrícula, materiales de estudio y otros recaudos. Al profesor que se encuentre en goce de año sabático se le pagará la remuneración correspondiente a su categoría de escalafón. El profesor podrá gestionar ante el CDCH un apoyo económico a través del Programa de Pasantía, dentro de los límites establecidos por ese Consejo. ....

Al término del año sabático, el profesor debe reincorporarse a la UCV y rendir, dentro del mes siguiente, un informe acerca del cumplimiento del programa de actividades aprobado, acompañado de los recaudos correspondientes. El profesor está obligado a servirle a la Institución por un tiempo no inferior a dos (2) años; el incumplimiento de esta obligación conlleva la aplicación de sanciones disciplinarias.

## **2.5. Jubilaciones**

---

La jubilación constituye un derecho consagrado por la Ley de Universidades para los miembros del personal docente y de investigación de las diferentes universidades nacionales, cuando se cumplan los extremos requeridos por la Ley y sus reglamentos. Para jubilarse se requiere haber cumplido veinticinco (25) años de servicios, o tener más de sesenta (60) años de edad y veinte (20) años de servicio. A tales efectos, cuentan los períodos durante los cuales el profesor haya disfrutado

de beca, períodos de estudio y entrenamiento, o año sabático, así como los dedicados al cumplimiento de misiones en representación de la Institución. El monto mensual de las jubilaciones corresponderá al 100% del promedio de los sueldos devengados durante los últimos cinco (5) años; el profesor jubilado gozará en lo sucesivo de los mismos beneficios económicos que se conceden a los miembros ordinarios del personal docente y de investigación.

## **2.6. Situaciones administrativas especiales**

---

### ***Permiso de Postgrado***

Consiste en la dispensa de la función docente que se otorga a los profesores para realizar estudios de postgrado a tiempo completo, en el país o en el exterior, debidamente autorizados por la UCV. El tiempo pasado en tal situación se considera como servicio efectivo a los fines de cómputo para ascensos y jubilaciones; durante la dispensa el profesor no recibe remuneración alguna sino la beca y los beneficios asociados a ella. El plazo máximo del permiso es de un (1) año prorrogable hasta un total de cinco (5) años, demostrada la necesidad de la prórroga.

### ***Comisión de Servicios***

Consiste en la dispensa de la función docente para cumplir funciones académico-administrativas dentro de la UCV. El tiempo que sea dedicado a tal situación se considera como servicio efectivo a los fines de cómputo para ascensos y jubilaciones.

### ***Excedencia Activa***

Consiste en la dedicación a tiempo completo del profesor a actividades científicas y académicas en otras instituciones, cuya función sea la investigación o la docencia a nivel superior, en el marco de los convenios de asistencia e intercambios suscritos por la UCV. Podrá concederse inicialmente hasta por (1) año prorrogable y por un máximo de cinco (5) años; durante ese tiempo el profesor no recibirá remuneración alguna, salvo excepciones aprobadas por el Consejo Universitario. El tiempo pasado en tal situación se considerará como servicio efectivo a los fines de cómputo para ascensos y jubilación (Artículo 4°). Para la concesión de la Excedencia Activa será obligatorio el informe favorable del Consejo de la Facultad respectiva, el cual deberá ir acompañado de los documentos en que consten los requisitos y el plan detallado de las actividades a realizar.

### ***Excedencia Pasiva***

Corresponde al cumplimiento por parte de profesores de misiones de alto rango al servicio del Estado, en entes a nivel nacional, estatal o municipal, para cargos de

elección como Presidente de la República, Senadores, Diputados del Congreso Nacional, o cargos de designación como Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y actividades de administración o dirección en instituciones de carácter académico o científico. La duración de este beneficio es hasta por un (1) año prorrogable hasta un máximo de cinco (5) años. El tiempo en tal situación no se considerará como servicio efectivo a los fines del cómputo para ascenso y jubilación, ni para el cálculo de las prestaciones sociales.

<sup>4</sup>Fuente: Vicerrectorado Académico (Programa RIA),  
Secretaría UCV y Vicerrectorado Administrativo  
(Dirección de Recursos Humanos) Mayo 2007.

# 3

## La Facultad de Arquitectura y Urbanismo

La Facultad de Arquitectura y Urbanismo (FAU) de la Universidad Central de Venezuela es una entidad académica de vanguardia, pública, plural, democrática y eficiente, de reconocido prestigio nacional e internacional, que promueve la participación y la excelencia en la formación de recursos humanos y en la producción integral de conocimiento formal en el campo de la Arquitectura y el Urbanismo. En su ámbito de acción, responde oportuna y pertinentemente a las necesidades de sus integrantes, de la sociedad y del país, formando profesionales e investigadores competentes, críticos e innovadores.

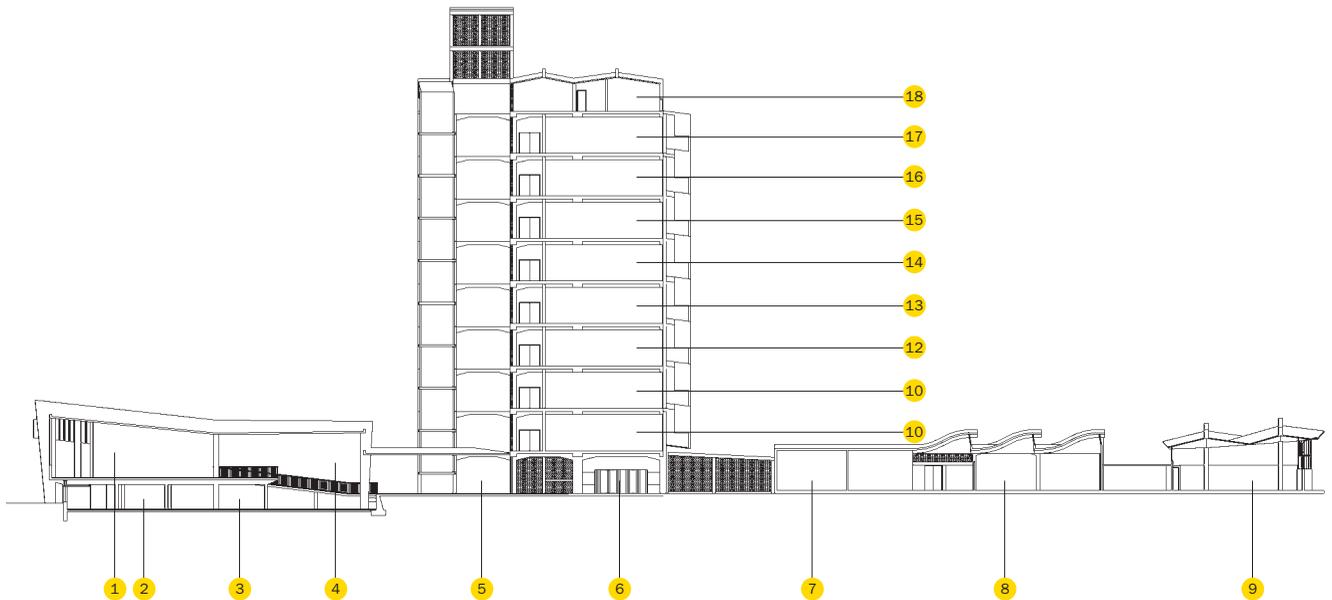
En la actualidad la FAU tiene 1542 estudiantes de pregrado (entre Caracas y Barquisimeto) y 475 de postgrado; cuenta con un total de 218 profesores e investigadores en nómina regular y su personal administrativo está en el orden de los 120 empleados<sup>4</sup>.

Los inicios de los estudios de Arquitectura y Urbanismo se remontan al 13 de octubre de 1943 con la creación de la Escuela de Arquitectura, adscrita a la Facultad de Ingeniería de la UCV. El 20 de octubre de 1953, mediante Resolución Rectoral, se crea formalmente la Facultad de Arquitectura con el objetivo de generar nuevos conocimientos en los campos de la arquitectura y del urbanismo a fin de enriquecer la calidad de nuestro hábitat. Hoy día la FAU ofrece programas de docencia en pre y postgrado y adelanta programas de investigación y extensión en los campos de la arquitectura, del urbanismo y de las tecnologías de la construcción, en la búsqueda de una integración multidisciplinaria y del desarrollo de la creatividad en talleres de proyectos y áreas de investigación.

La Facultad se aloja en una edificación concebida por el arquitecto Carlos Raúl Villanueva como un gran conjunto de aproximadamente 50.000 m<sup>2</sup> de construcción, compuesto de una torre de nueve pisos, levantada sobre un expresivo sistema de pórticos de concreto, y una planta baja muy extendida, con espacios públicos para múltiples actividades, dentro de una solución con acusados cambios de escalay niveles que genera un discurso espacial de gran fluidez. En los espacios de la edificación se evidencian las tecnologías estructurales, el diseño infraestructural y la resolución de detalles, como un manifiesto modernista a la composición arquitectónica.

# Facultad de Arquitectura y Urbanismo

## Sección



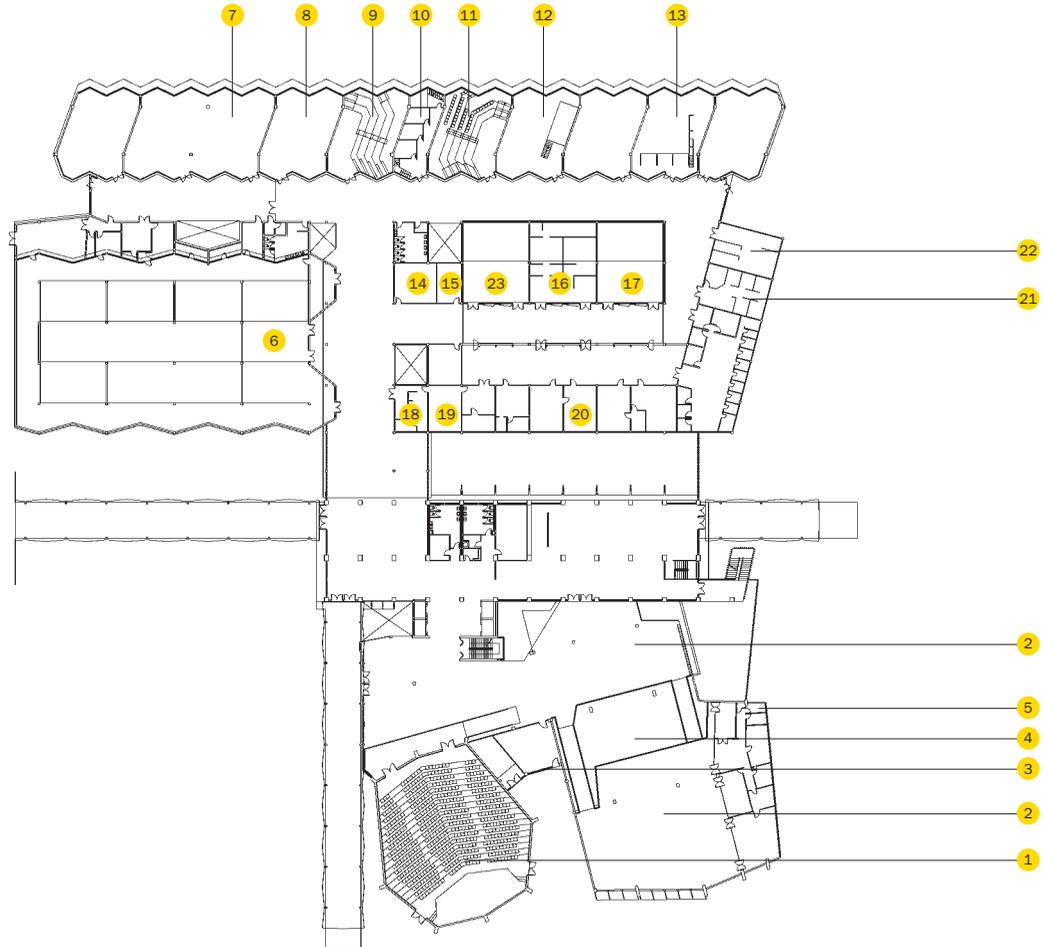
- 1 Sala de exposiciones • Centro de información
- 2 Biblioteca
- 3 Sala de lectura
- 4 Hall • Exposiciones
- 5 LTAD Taller de fotografía
- 6 Hall de acceso
- 7 Sectores de Conocimiento
- 8 Taller «José Miguel Galía»
- 9 Aulas anfiteátricas

- 10 Comisión de Estudios de Posgrado
- 11 Taller 300 • Taller UCV • Experiencia D'7 a 10  
Aulas de materias teóricas
- 12 Unidad Docente 00 • Aulas de materias teóricas
- 13 Instituto de Urbanismo • Insurbeca
- 14 Unidad Docente 09 • Aulas de materias teóricas
- 15 Unidad Docente 01 • Aulas de materias teóricas
- 16 Taller X • Aulas de materias teóricas

- 17 Decanato • Coordinación Académica •  
Coordinación Administrativa
- 18 Centros de Investigación • Servicios •  
Texne Consultores de Arquitectura CA  
Coordinación Plan Estratégico

# Facultad de Arquitectura y Urbanismo

Planta baja



1 Auditorio «Carlos Raúl Villanueva»

2 Sala de Exposiciones

3 Proveduría 10+1

4 Biblioteca

5 Centro de Información y Documentación

6 Taller «José Miguel Galia»

7 Instituto de Desarrollo Experimental de la Construcción

8 Taller EPA

9 Aula Anfiteátrica

10 Grupos de Acción Estudiantil

11 Aula Anfiteátrica

12 Taller de Electricidad

13 Centro de Experimentación Espacial

14 Centro de Estudiantes

15 Servicios Generales

16 Dirección Escuela de Arquitectura

17 Taller «Ventrillón»

18 Control de Estudios

19 Coordinación Docente

20 Sectores de Conocimiento de Tecnología • Acondicionamiento Ambiental • Diseño Estudios Urbanos • Métodos • Historia y Crítica

21 Beca Ayudantía • Reválidas y Equivalencias

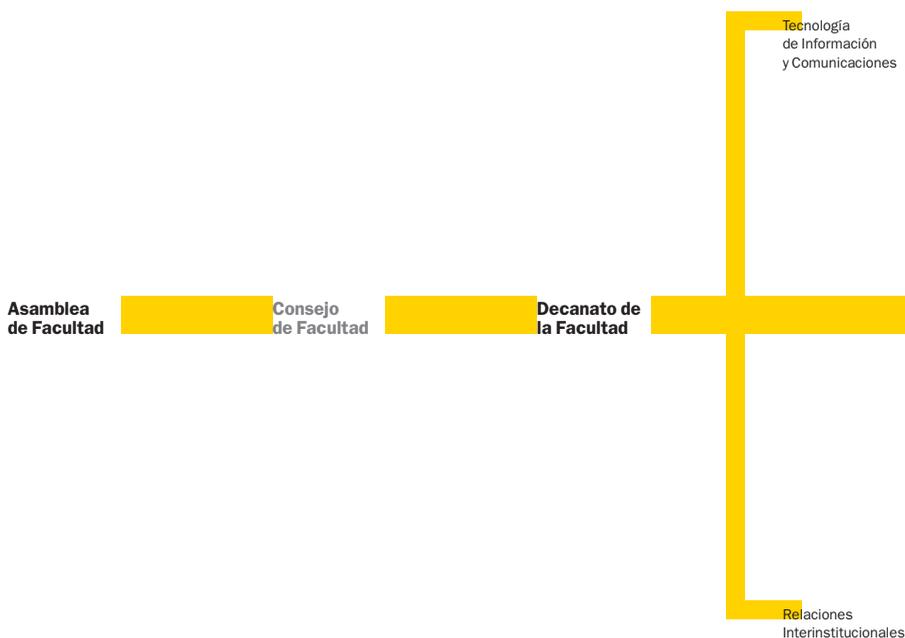
22 Unidad de Asesoramiento Académico

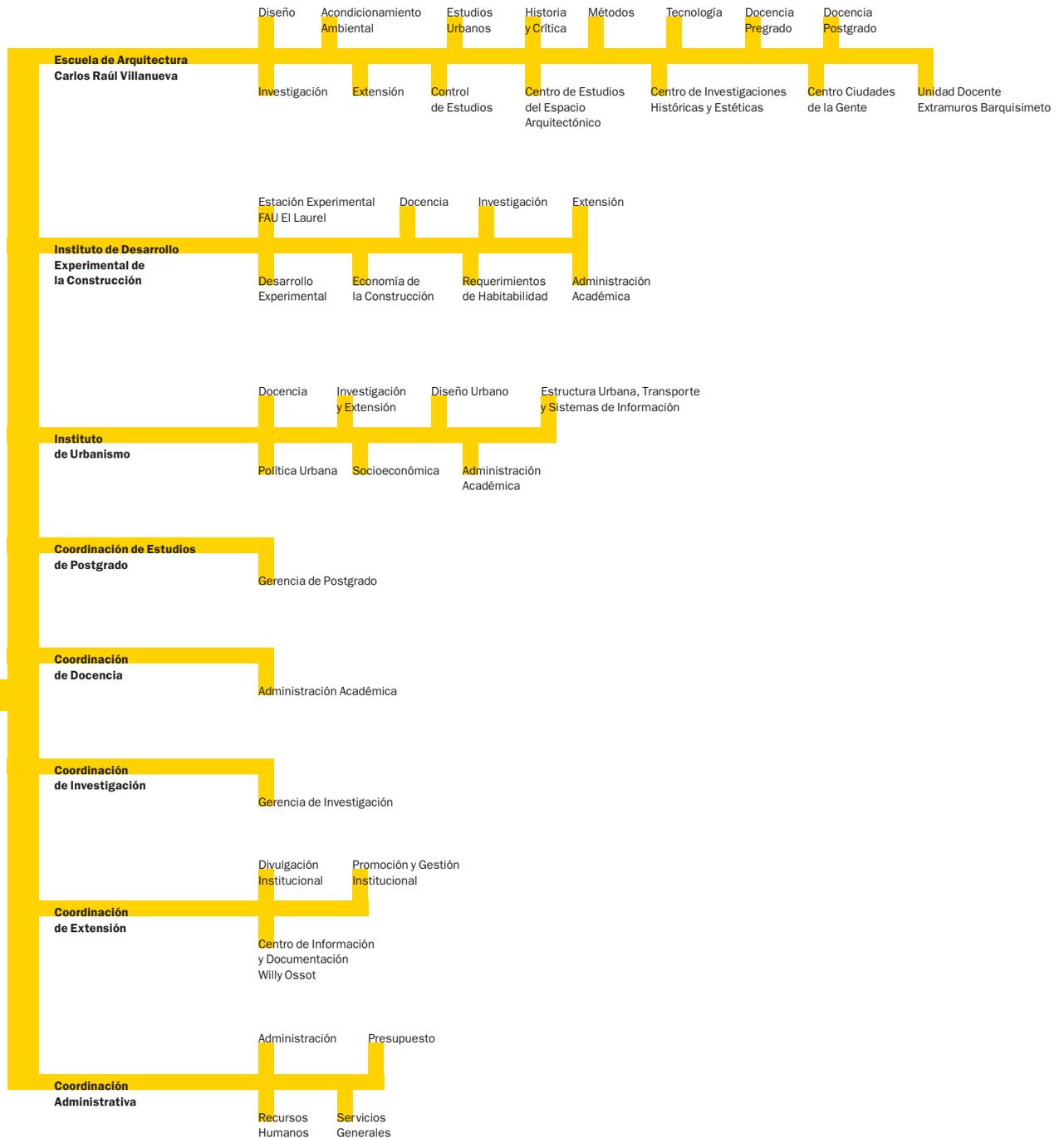
23 Muestra permanente de Materiales

### 3.1. Estructura Organizativa

---

La Facultad de Arquitectura y Urbanismo tiene a la Asamblea de Facultad como máxima autoridad de representación y toma de decisiones. El Consejo de Facultad, presidido por el Decano, lleva adelante las directrices fundamentales de gestión, ratificando legalmente los procesos de administración académica. Para cumplir con su misión, la Facultad cuenta con las siguientes unidades académicas estructurales: la *Escuela de Arquitectura Carlos Raúl Villanueva*, el *Instituto Experimental de la Construcción* y el *Instituto de Urbanismo*. Las distintas áreas de actividad académica son apoyadas por las *Coordinaciones de Docencia, Investigación, Extensión* y de *Estudios de Postgrado*. Los procedimientos y gestiones administrativas son canalizados a través de la *Coordinación de Administración*.





La gestión académica de la FAU se desarrolla conjugando su estructura organizativa dentro de un sistema funcional matricial de equipos de gestión por áreas de actividad: docencia, investigación, extensión, postgrado y administración. A través de los representantes de las unidades estructurales de la FAU dentro de estos equipos, se articulan funcionalmente la Escuela y los Institutos para la planificación conjunta y toma de decisiones consensuada. Estos equipos son:

El Consejo de Coordinación Académica, ámbito de reunión de directores y coordinadores de la FAU, para el estudio y la toma de decisiones estratégicas en lo académico-administrativo.

Los Consejos Estratégicos de Docencia, Investigación, Extensión y Administración, y la Comisión de Estudios de Postgrado que son los equipos de trabajo transversales para la formulación de estrategias en cada una de las áreas funcionales académico-administrativas.

## Sistema de Gestión Académica

Consejo de Facultad				
Decano				
Consejo de Coordinación Académica				
FAU	Director	Director	Director	
	<b>Escuela de Arquitectura Carlos Raúl Villanueva</b>	<b>Instituto de Desarrollo Experimental de la Construcción</b>	<b>Instituto de Urbanismo</b>	
<b>Coordinador Postgrado</b>	Representante de EACRV ante Comisión de Postgrado	Representante de IDEC ante Comisión de Postgrado	Representante de IU ante Comisión de Postgrado	Comisión Estudios de Postgrado
<b>Coordinador Docencia</b>	Representante de EACRV ante Consejo Estratégico	Representante de IDEC ante Consejo Estratégico	Representante de IU ante Consejo Estratégico	Consejo Estratégico de Docencia
<b>Coordinador Investigación</b>	Representante de EACRV ante Consejo Estratégico	Representante de IDEC ante Consejo Estratégico	Representante de IU ante Consejo Estratégico	Consejo Estratégico de Investigación
<b>Coordinador Extensión</b>	Representante de EACRV ante Consejo Estratégico	Representante de IDEC ante Consejo Estratégico	Representante de IU ante Consejo Estratégico	Consejo Estratégico de Extensión
<b>Coordinador Administración</b>	Representante de EACRV ante Consejo Estratégico	Representante de IDEC ante Consejo Estratégico	Representante de IU ante Consejo Estratégico	Consejo Estratégico de Administración

## **3.2. Unidades Académico-Administrativas**

---

### ***Asamblea de Facultad***

Constituye la máxima autoridad de la Facultad. Está integrada por Profesores Honorarios, Titulares, Asociados, Agregados y Asistentes; por representantes estudiantiles y representantes de los egresados. Entre sus funciones están: elegir el Decano, conocer su informe anual; designar los candidatos a Profesores Honorarios y a Doctorados Honoris Causa; y proponer reformas e iniciativas para el mejor funcionamiento de la facultad.

### ***Consejo de Facultad***

El Consejo de Facultad de la FAU es el órgano de dirección, el cual, conjuntamente con la Asamblea y el Decano, ejerce el gobierno de la Facultad (Ley de Universidades, Art. 50).

El Consejo de Facultad está integrado por el Decano, quien lo preside, siete (7) representantes de los profesores, dos (2) representantes de los estudiantes y un (1) representante de los egresados, todos ellos elegidos, con sus respectivos suplentes, por la Asamblea de la Facultad. Igualmente, son miembros de este Consejo, sin derecho a voto (sólo a voz), los Coordinadores de Docencia, Administración, Investigación, Extensión y Estudios de Postgrado, y los Directores de la Escuela de Arquitectura y de los Institutos de Urbanismo y de Desarrollo Experimental de la Construcción.

El Consejo de Facultad tiene la responsabilidad de velar por el buen funcionamiento de la Institución y por el cumplimiento de sus fines. Entre sus funciones están: coordinar las labores de docencia, investigación y extensión; discutir las materias presupuestarias, los programas de estudios, los nombramientos de cargos directivos, las clasificaciones académicas, los ascensos, permisos, jubilaciones y pensiones.

### ***Decanato***

El Decano es elegido por la Asamblea de la Facultad y durará tres años en sus funciones. Tiene la responsabilidad de coordinar y vigilar las labores de docencia, investigación y extensión de la Facultad; mantener el orden y la disciplina en la misma; presidir y convocar la Asamblea y el Consejo de Facultad; representar a la Facultad en el Consejo Universitario y someter a la consideración de ese cuerpo los asuntos aprobados en el Consejo de Facultad para su sanción definitiva. Adicionalmente, propone al Rector y al Consejo Universitario el nombramiento o remoción de los Coordinadores, los Directores de Escuela e Institutos, y de los profesores y empleados administrativos. Prepara y presenta ante ese cuerpo el proyecto de

presupuesto anual para su sanción definitiva. El Consejo de Facultad delega en su Decano la tarea de convocar y coordinar el trabajo de las comisiones adscritas al mismo y las que ese cuerpo designe.

### ***Escuela de Arquitectura Carlos Raúl Villanueva (EACRV)***

Es la unidad académica responsable de impartir los estudios de pregrado en la FAU y de certificar que sus graduandos cumplan con los requisitos de ley para la obtención del título de Arquitecto. Así mismo, ofrece maestrías y especializaciones en algunas áreas del conocimiento.

En Barquisimeto, desde el año 1992, funciona la Unidad Docente Extramuros (UDE) como parte de la EACRV, en los espacios del núcleo UCV de la Región Centro Occidental. El Plan de Estudios coincide con el que se imparte en la EACRV Caracas, con la cual realiza un intercambio permanente de profesores y estudiantes.

Actualmente la UDE es objeto de dos proyectos fundamentales para su desarrollo: una Propuesta Académica, adelantada por una Comisión ad-hoc nombrada por el Consejo de Facultad y coordinada por la Coordinación de Docencia de la FAU, y un Plan Maestro, a cargo del Instituto de Urbanismo, para promover el ordenamiento físico y adecuación de la infraestructura de la sede de la UDE.

En conjunto con la Coordinación de Recursos y del Consejo de Unidades Docentes, la Dirección de Escuela planifica, coordina y supervisa las actividades académicas de los Sectores de Conocimiento y Unidades Docentes. Presta servicios a terceros en los campos de la arquitectura, la ingeniería y profesiones afines a través de su empresa TEXNE.

La Escuela de Arquitectura está organizada en seis sectores de conocimiento, cada uno de los cuales es responsable de impartir docencia en las asignaturas de su competencia. Un sector de conocimiento es una unidad de coordinación e investigación en un área necesaria para la formación del profesional en arquitectura, siendo equivalente al departamento en la organización administrativa universitaria. Cada sector genera una oferta de asignaturas de pregrado las cuales se clasifican en obligatorias, electivas y optativas; igualmente, algunos sectores organizan y dictan también cursos de ampliación de conocimientos a nivel de post-gradado y de extensión. Estos sectores son los siguientes:

#### Sector Diseño

Organiza sus actividades de docencia, investigación y extensión hacia contenidos relacionados con el estudio del diseño y el proyecto arquitectónico. Los contenidos programáticos se refieren al diseño arquitectónico, la teoría de la arquitectura (reflexión sobre la arquitectura y la práctica del diseño arquitectónico) y la expresión arquitectónica (representación del proceso del diseño). La enseñanza se imparte a través de las Unidades Docentes (UD) y las Experiencias Docentes (ED).

### Sector Tecnología

Se ocupa del estudio de las variables técnicas involucradas en la producción del objeto arquitectónico: construcción, gerencia de la construcción, diseño estructural y sistemas de instalaciones. Sus contenidos programáticos están dirigidos a la formación del estudiante en torno a tres áreas: construcción, instalaciones y aspectos estructurales; para cada una de estas áreas se incluyen contenidos relacionados con seguridad en arquitectura y construcción.

### Sector Métodos

Ofrece al estudiante de arquitectura asignaturas dirigidas a estimular en él su capacidad para el razonamiento lógico-matemático, la profundización de recursos de representación, y el desarrollo de herramientas y procesos de pensamiento vinculados a las exigencias de la formación universitaria.

La oferta docente de este sector está organizada en torno a cuatro grandes áreas: Geometría Descriptiva, Matemáticas, Desarrollo y Habilidades de Pensamiento e Informática.

### Sector de Acondicionamiento Ambiental

Orienta sus actividades docentes a proporcionar al estudiante instrumentos teórico-conceptuales y metodológicos que le permitan la comprensión, interpretación y manejo de la relación ambiente-arquitectura.

### Sector de Estudios Urbanos

Se ocupa de impartir formación para el análisis y la comprensión del fenómeno urbano en sus distintas escalas y grados de complejidad, como proceso dinámico vinculado al entorno social históricamente determinado. Se hace énfasis en la consideración y comprensión de la conformación del espacio regional venezolano y latinoamericano.

### Sector de Historia y Crítica de la Arquitectura

Dirige sus actividades docentes al estudio y discusión de ideas y hechos que han signado el desarrollo de la arquitectura, a nivel nacional e internacional, y de las interrelaciones entre los distintos factores que intervienen en la producción arquitectónica a través del tiempo. Ofrece un conjunto de asignaturas optativas con temas considerados indispensables en la formación del profesional en arquitectura, como son: la arquitectura universal y las formaciones urbanas; la arquitectura latinoamericana; arquitectura, territorio y ciudad en Venezuela; y la restauración y conservación de monumentos y centros históricos.

Cada *Sector de Conocimiento* está integrado por los profesores de las asignaturas propias del sector, coordinado por un Jefe de Sector y un Comité Académico que incluye además profesores especialistas invitados.

La Escuela de Arquitectura Carlos Raúl Villanueva cuenta además con los siguientes Centros de Investigación:

### Centro de Estudios del Espacio Arquitectónico (CEEA)

Creado en 1996, realiza actividades de docencia, investigación y extensión dirigidas a la comprensión, análisis y evaluación de la calidad del espacio construido y al desarrollo de las habilidades del diseñador, ofreciendo materias destinadas a desarrollar en los estudiantes habilidades para optimizar el diseño del espacio habitable.

La docencia es un área que ha sido el inicio y soporte de la actividad del Laboratorio de Experimentación Espacial. Asignaturas tales como Habilidad de Diseño Espacial y Ejercicios de Gramática Espacial, han permitido a los estudiantes la manipulación de los componentes espaciales para reconocer los efectos que se generan, así como desarrollar destrezas en la comprensión de la forma, en las articulaciones de los componentes y en el manejo de la taxonomía espacial.

El CEEA ofrece apoyo docente facilitando sus espacios y equipos para experiencias y comprobaciones de apoyo a los contenidos de los talleres de diseño, biblioteca especializada, modelación tridimensional de proyectos arquitectónicos, simulaciones. Además, pone a disposición de estudiantes de pre y postgrado e investigadores oportunidades para la realización de pasantías académicas y laborales en docencia, investigación y extensión.

Dirección electrónica: <http://www.ceealab.org/ceea/index.html>

### Centro Ciudades de la Gente (CCG)

El CCG fue creado en el 2004 con el fin de desarrollar actividades de investigación, programas de extensión, cooperación y asistencia técnica dentro y fuera de la UCV, así como experiencias docentes de pre y postgrado y pasantías de formación para la asistencia técnica de comunidades y barrios con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Sus actividades están dirigidas al conocimiento de la realidad de los barrios urbanos venezolanos, a través del desarrollo y fomento de investigaciones, estudios e indagaciones en el tema de los barrios urbanos; la promoción y realización de cursos, asesorías y tutorías académicas a profesores y estudiantes de pre y postgrado; pasantías de investigación y formación de profesionales para la asistencia técnica en el mejoramiento de barrios como parte de la extensión universitaria; y la asesoría interdisciplinaria, cooperación y asistencia técnica a las comunidades y a los barrios, con proyectos de investigación-acción y en algunos casos de intervención.

Sus objetivos son los siguientes:

Contribuir al conocimiento del patrimonio construido de los barrios urbanos y de su entorno con la gente que los ha creado y que vive en ellos.

Aportar soluciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de los barrios, considerando a los barrios como territorios indispensables y estructurantes de nuestras ciudades.

Propiciar la formación de investigadores en el tema de los barrios urbanos.

Coadyuvar a formar y sensibilizar a los distintos actores nacionales e internacionales, involucrados en el problema y la atención a los barrios, y a los propios habitantes, a fin de que tomen conciencia de la importancia de valorar el patrimonio construido en los barrios y el significado de la producción de este hábitat en la ciudad.

El CCG cuenta con una importante serie de publicaciones producto de sus investigaciones, así como publicaciones de autores nacionales e internacionales, especialmente latinoamericanos, sobre el tema de los asentamientos urbanos autoproducidos. Funciona en el Piso 9 del edificio de la FAU.

Dirección electrónica: <http://fau.ucv.ve/ccg.htm>

#### Centro de Investigaciones Históricas y Estéticas

Actualmente en restructuración, tiene la función organizar, promover y divulgar las actividades de investigación histórico-arquitectónica y de constituirse en un banco de información especializada. Aparte de los trabajos realizados por sus investigadores, tuvo el mérito de publicar, desde 1964 hasta la década del 80, la primera revista arbitrada de la Facultad, el *Boletín CIHE*.

#### ***Instituto de Desarrollo Experimental de la Construcción (IDEC)***

Creado en 1975, es el primer instituto universitario de investigación, pionero en el país, en el desarrollo de innovaciones en el área de tecnologías de la construcción y en la formación de profesionales en dicha área del conocimiento. En el IDEC se desarrollan componentes, sistemas y procesos constructivos destinados a aportar soluciones específicas y eficientes a los problemas inherentes al campo de la producción de edificaciones y su entorno.

Sus actividades están dirigidas hacia los programas básicos universitarios: investigación, docencia, extensión a la comunidad, formación de personal especializado de alto nivel y servicio. Adelanta investigaciones sobre desarrollo experimental, economía de la construcción y habitabilidad de las edificaciones. Ofrece cursos de maestría, de especialización y de ampliación de conocimientos en el área del desarrollo tecnológico de la construcción.

El IDEC difunde sus investigaciones a través de la revista *Tecnología y Construcción* coeditada con la Universidad del Zulia y financiada por el FONACIT.

Dentro de sus labores de extensión, establece convenios y nexos de cooperación nacional e internacional, organiza eventos, realiza publicaciones en las áreas de su competencia y tiene a disposición de los interesados un Servicio de Información y Documentación especializado en tecnología y construcción. Adicionalmente, el IDEC dispone de una capacidad instalada para brindar servicios integrales de consultoría y asistencia técnica en arquitectura, ingeniería y construcción.

La *Estación Experimental «El Laurel»*, adscrita al IDEC, fue concebida como una unidad de producción para la realización de ensayos y construcción de modelos y prototipos. Brinda apoyo para el desarrollo de la fase pre-industrial de producción de componentes y sistemas constructivos. Sirve como un laboratorio experimental donde los investigadores pueden desarrollar proyectos en las áreas temáticas propias del IDEC y promover la comercialización de los productos que allí se generen.

### ***Instituto de Urbanismo (IU)***

Creado en 1967, el IU se dedica fundamentalmente al estudio de la compleja realidad de las aglomeraciones urbanas modernas, en las áreas de diseño, planificación y estructura urbana, transporte y sistemas de información, y política y economía urbana. Su misión es propiciar la excelencia permanente en el desarrollo de la producción de conocimiento y la formación de recursos humanos a través de un modelo integrador de la docencia de postgrado, la investigación y la extensión, en las áreas científicas y tecnológicas inherentes a los campos urbano y regional. La actividad docente fundamental del IU se centra en los estudios de cuarto nivel; en tal sentido, el Instituto ofrece programas de especialización, maestría y doctorado, además de cursos de ampliación de conocimientos, seminarios y otras actividades docentes a nivel de postgrado.

El IU difunde los conocimientos producto de la investigación y de las actividades docentes y de extensión que desarrollan sus profesores mediante la revista arbitrada *Urbana* y otros tipos de publicaciones (papeles de trabajo, notas docentes).

A través de la empresa INSURBECA, el IU ofrece sus servicios especializados en las áreas de planificación urbana y regional, transporte, diseño urbano, servicios públicos, economía y evaluación de proyectos.

### ***Coordinación de Estudios de Postgrado(CEP)***

La Coordinación de Estudios de Postgrado de la FAU en conjunto con la Comisión de Estudios de Postgrado se encarga de establecer la política y los lineamientos que rigen los estudios de postgrado en las disciplinas vinculadas con la Arquitectura y el Urbanismo. De igual forma coordina las actividades relacionadas con los distintos programas de postgrado que se ofrecen en la FAU, contribuyendo a la excelencia académica del personal docente y de investigación mediante la ampliación de la oferta de Doctorados, Maestrías y Especializaciones.

Fomenta la interdisciplinariedad en la formación de profesores e investigadores, mediante el constante intercambio con pares nacionales e internacionales auspiciando el libre intercambio de ideas. Para ello, canaliza las solicitudes a la Comisión Central de Postgrado, para acceder a los medios necesarios para mantener y potenciar la capacidad instalada de los recursos docentes y de investigación.

La Comisión de Estudios de Postgrado, cumple un papel vinculante similar al de los Consejos Estratégicos en sus distintas áreas funcionales. Sin embargo, a diferencia de éstos, la Comisión de Postgrado tramita los asuntos académico-administrativos que dan soporte legal a los estudios de postgrado de la FAU, los cuales posteriormente son elevados a la Comisión Central de Postgrado, para su aprobación definitiva.

### ***Coordinación de Docencia (CD)***

La Coordinación de Docencia constituye la unidad académica encargada de concertar los lineamientos de la política docente de la FAU en su conjunto y de establecer vínculos entre la actividad docente que se desarrolla en las diversas unidades estructurales de la FAU. La CD apoya a las diversas instancias administradoras de docencia de pregrado y postgrado en la Facultad en todo lo referido a la captación y desarrollo de los recursos humanos encargados de las actividades docentes y de investigación en cada una de ellas. El desempeño medular de la CD se centra en la administración de la carrera académica de los profesores, de acuerdo a los lineamientos del Reglamento de Personal Docente y de Investigación de la UCV y las bases legales y normativas que la rigen, con el objeto de preservar la excelencia académica de la Institución.

Así mismo tiene a su cargo el Centro de Información y Documentación “Willy Ossott”, componente principal de la Red de Información de la FAU, que maneja el acervo de la biblioteca de la Facultad, especializada en los temas de arquitectura, diseño, construcción, urbanismo, arte y afines.

El Coordinador de Docencia apoya su trabajo en el Consejo Estratégico de Docencia, donde a través de sus representantes auspicia la vinculación transversal de la Escuela de Arquitectura y los Institutos de la FAU. Propicia el espacio donde se debaten y acuerdan estrategias relacionadas con las políticas, programas y proyectos que se traducirán en las actividades docentes de pre y postgrado.

### ***Coordinación de Investigación (CI)***

Constituye una estructura de estímulo y apoyo a las actividades de investigación de la FAU, para el desarrollo de programas dirigidos a incrementar la calidad y cantidad de los productos de investigación en las áreas de la arquitectura y del urbanismo.

Los programas de la Coordinación de Investigación se orientan hacia el cumplimiento de la Visión y Misión de la FAU, articulando sus actividades en función de las áreas estratégicas del subsistema de investigación. Éste está conformado por la red de investigadores que integran los proyectos de investigación. A tales efectos, la Coordinación contribuye a la formulación e implementación de políticas y programas de investigación y a la formación y asesoramiento de profesores para

el desarrollo de investigaciones. Motiva y apoya la formación de equipos transversales entre áreas y/o unidades académicas; la difusión de los resultados de la investigación; la gestión de apoyo financiero y la optimización continua de sus procesos operativos de apoyo y seguimiento a las actividades de investigación. Partiendo de una filosofía de gestión compartida entre las unidades académicas que integran la Facultad, la CI se apoya en el Consejo Estratégico de Investigación (CEI) como espacio de intercambio para acordar las políticas y estrategias requeridas para el desarrollo de la investigación en la FAU. Está integrado por representantes de los departamentos de investigación de la Escuela de Arquitectura Carlos Raúl Villanueva, del IDEC y del IU. Adicionalmente, formaliza el lugar de encuentro de los cuatro representantes de la FAU ante la Comisión Humanística del CDCH y sus tres Subcomisiones Técnicas.

### ***Coordinación de Extensión (CE)***

Propuesta en septiembre de 2004 a raíz de la transformación y reorganización del Centro de Información y Documentación, se crea legalmente en mayo de 2005, al aprobarse el Sistema de Gestión. Esta Coordinación promueve y tiene a su cargo las actividades de extensión universitaria de la Facultad. Sus líneas de acción son la extensión académica, cultural, acción social, prestación de servicios y gestión de ingresos propios bajo la responsabilidad de sus dependencias internas: los departamentos de Divulgación Institucional y de Promoción y Gestión Institucional.

El Departamento de Divulgación Institucional promueve y coordina los proyectos de información y difusión de la FAU, así como la identidad visual de la FAU y la gestión de la producción editorial de las ediciones y publicaciones FAU UCV, tales como la revista Punto y Medio Digital. Se encarga también de mantener la página web de la Facultad [www.fau.ucv.ve](http://www.fau.ucv.ve). El Departamento de Promoción y Gestión Institucional impulsa la generación de ingresos propios, promueve la oferta de servicios externos y productos académicos de la Institución y tiene a su cargo el estudio de las demandas potenciales del mercado para generar acciones de atención a las necesidades de la comunidad.

La Coordinación de Extensión contribuye a la formulación e implementación de políticas de información para las actividades académicas y de extensión a través de la planificación, el desarrollo y la supervisión de programas, proyectos y cursos de extensión. Igualmente se ocupa de propiciar la inserción de las actividades de extensión en las diferentes unidades académicas de la Facultad, de promover su difusión y de apoyar la comercialización de productos. El Coordinador de Extensión cuenta con el apoyo del Consejo Estratégico de Extensión, equipo de trabajo que vincula las actividades de extensión de la Escuela de Arquitectura, del IDEC y del IU a través de sus representantes; en esta instancia se acuerdan

estrategias relacionadas con las políticas, programas y proyectos relativos al área de su competencia.

### ***Coordinación Administrativa (CA)***

Esta Coordinación constituye la instancia de apoyo responsable de llevar adelante una eficiente administración de los recursos de la FAU, bajo principios de transparencia y oportunidad, garantizando la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión.

Sus áreas de acción la constituyen la planificación, coordinación y supervisión de los programas y actividades relacionadas con el presupuesto y la administración del mismo; la administración de los recursos humanos, el mantenimiento de las instalaciones y el registro de los bienes; los sistemas de información y redes; la seguridad; los archivos y la correspondencia de la FAU. Estas responsabilidades se llevan a cabo contando con un personal profesional, técnico y de servicio adscrito a sus dependencias: Presupuesto, Administración, Recursos Humanos y Servicios Generales.

La Coordinación Administrativa se apoya en su Consejo Estratégico de Administración, cuerpo integrado por el Coordinador Administrativo, quien lo preside, y los directores de la Escuela de Arquitectura, el Instituto de Urbanismo y el Instituto de Desarrollo Experimental de la Construcción, y sus respectivos administradores. Como espacio de intercambio y de vinculación transversal, el Consejo Estratégico de Administración discute y acuerda las políticas y estrategias relacionadas con las áreas de su competencia, a fin orientar las acciones de apoyo a las diversas dependencias que integran la FAU.

## **3.3. Oferta académica de la FAU**

---

### ***Estudios de pregrado***

La Escuela de Arquitectura Carlos Raúl Villanueva es la unidad académica responsable de la formación en arquitectura. El ingreso a la misma se rige por el Reglamento de Ingreso de la UCV. La carrera tiene una duración de 10 semestres divididos en tres ciclos. La asignatura eje es Diseño y se dicta todos los semestres de la carrera. Las asignaturas del plan de estudios se ofrecen a través de los Sectores de Conocimiento. Para poder obtener el grado de Arquitecto o Arquitecta es necesario aprobar un total de 170 créditos, dentro de los cuales está contemplada la realización de un Trabajo Final de Grado, que se presenta y aprueba en la asignatura Diseño 3.10 (Diseño 10). El pensum contempla la aprobación de 126 créditos en materias obligatorias, 36 créditos en materias electivas y 10 créditos en materias optativas.

Dirección electrónica: <http://escuelaarquitectura.ucv.ve>

# Pensum de Estudios de Pregrado

	Primer Ciclo		
Diseño	Diseño 1	Diseño 2	Diseño 3
	Teoría de la Arquitectura		
	Taller Experimental I	Taller Experimental II	
Métodos	Matemática I	Matemática II	Geometría Descriptiva I
Tecnología	Tecnología y Arquitectura	Materiales de Construcción	Diseño Estructural
Acondicionamiento Ambiental			
Estudios Urbanos			
Historia y Crítica	Historia I	Historia II	

**Segundo Ciclo****Tercer Ciclo****Diseño  
4****Diseño  
5****Diseño  
6****Diseño  
7****Diseño  
8****Diseño  
9****Diseño  
10****Electivas**  
Teoría de la Arquitectura**Optativas****Electivas por Área:**  
Matemática | Habilidad del Pensamiento Creativo | Informática**Geometría  
Descriptiva II****Optativas****Instalaciones****Construcción****Aplicaciones  
Tecnológicas****Electivas****Optativas****Asentamientos  
Humanos****Ambiente  
y Edificación****Electivas****Optativas****Urbanismo****Estructura  
Urbana****Electivas****Optativas****Historia  
III****Historia  
IV****Historia  
V****Electivas****Optativas**

### **Estudios de postgrado**

La diversidad y especificidad de la oferta de estudios de postgrado en la FAU evidencia la importancia de la formación de cuarto nivel en los distintos campos de acción y conocimiento relacionados con la Arquitectura y el Urbanismo. En este sentido, las políticas de postgrado han sido dirigidas a mejorar y actualizar la oferta de doctorados y maestrías; así como a impulsar y crear las especializaciones correspondientes en los programas de postgrado que se requiera. Paralelamente a la programación formal, tanto la Escuela como los Institutos ofrecen una variedad de cursos de ampliación de conocimientos, cuyas aperturas se anuncian por el portal web de la FAU. Para el 2007 la FAU ofrece los siguientes programas de postgrado:

<b>Doctorados</b>	<b>Unidad Responsable</b>
Doctorado en Arquitectura	Coordinación de Estudios de Postgrado
Doctorado en Urbanismo	Instituto de Urbanismo

<b>Maestrías</b>	<b>Unidad Responsable</b>
Diseño Urbano. Mención: Diseño	Instituto de Urbanismo
Diseño Urbano. Mención: Gestión	Instituto de Urbanismo
Planificación del Transporte	Instituto de Urbanismo
Planificación Urbana. Mención: Política y Acción Local	Instituto de Urbanismo
Desarrollo Tecnológico de la Construcción	Instituto de Desarrollo Experimental de la Construcción
Diseño Arquitectónico	Escuela de Arquitectura, Sector Diseño
Conservación y Restauración de Monumentos	Escuela de Arquitectura, Sector Historia y Crítica de la Arquitectura
Historia de la Arquitectura y del Urbanismo	Escuela de Arquitectura, Sector Historia y Crítica de la Arquitectura
Arquitectura Paisajista	Escuela de Arquitectura, Sector Acondicionamiento Ambiental

<b>Especializaciones</b>	<b>Unidad Responsable</b>
Diseño Urbano. Mención: Diseño	Instituto de Urbanismo
Diseño Urbano. Mención: Gestión	Instituto de Urbanismo
Planificación del Transporte	Instituto de Urbanismo
Economía Urbana	Instituto de Urbanismo
Desarrollo Tecnológico de la Construcción	Instituto de Desarrollo Experimental de la Construcción
Museología	Escuela de Arquitectura, Sector Diseño

La oferta académica de la FAU en sus programas de pre y postgrado se complementa con las materias que ofrece para ambos niveles el Programa de Cooperación Interfacultades (PCI). Pertenecen a este programa las Facultades de Arquitectura y Urbanismo, Ciencias, Ciencias Económicas y Sociales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Humanidades y Educación e Ingeniería y el Centro de Estudios Integrales del Ambiente. Para el logro de la apertura plena de una oferta académica conjunta para los estudiantes de estas facultades, se ha acordado el ajuste progresivo a un calendario común de actividades como el de la FAU, el cual entrará en vigencia para el año 2008.

El régimen de estudios de la FAU para pre y postgrado es semestral. El calendario contempla dos períodos regulares y un período intensivo. Los dos períodos regulares de 16 semanas se desarrollan de marzo a julio y de septiembre a diciembre. El período intensivo de 8 semanas se ofrece de enero a marzo. El calendario prevé dos lapsos de vacaciones colectivas durante los meses de agosto y diciembre.

### **3.4. Plan Estratégico FAU 2007**

---

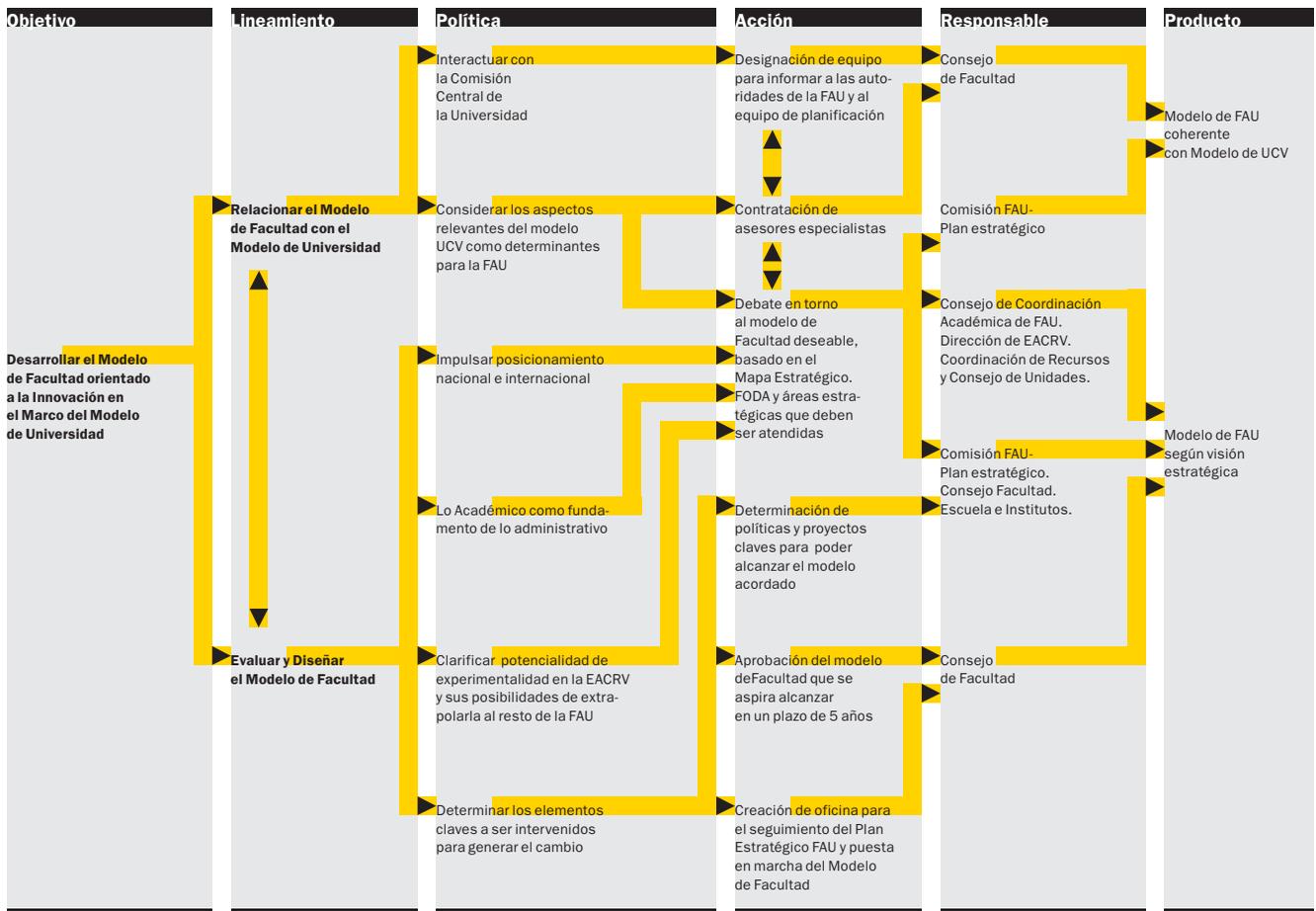
El Plan Estratégico de la FAU se inserta dentro de la propuesta de Plan Estratégico de la UCV. Fue generado con la participación del equipo directivo de la Facultad y representantes de las diversas instancias académico administrativas que la conforman. Partiendo de la determinación de temas críticos, se formularon los objetivos que se organizaron en un mapa estratégico para establecer las relaciones de dependencia. El plan constituye un instrumento clave para la visualización del futuro de la facultad, propiciando la sinergia de iniciativas y proyectos, más allá de los actores circunstanciales de los mismos, a fin de que se puedan plantear estrategias coherentes entre sus distintas unidades académicas. Se tiene prevista su actualización periódica en función de los cambios internos y externos y la incorporación de herramientas de seguimiento a las agendas del Consejo de Coordinación Académica, de los Consejos Estratégicos de la FAU y de cada instancia académico administrativa.

*Visión:* «La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central de Venezuela es una entidad académica de vanguardia: pública, plural, democrática y eficiente que promueve la participación y la excelencia académica. Contribuye a la producción integral del conocimiento en el campo de la Arquitectura y el Urbanismo y se destaca como referencia en la región de Latinoamérica y del Caribe. Responde oportuna y pertinentemente en su ámbito a las necesidades de sus integrantes, de la sociedad y del país y forma profesionales competentes, críticos e innovadores con elevados valores éticos».

**Misión:** «La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central de Venezuela contribuye a elevar el nivel de vida de la sociedad a través de una acción integrada de la docencia, la investigación y la extensión, comprometida con la calidad de la Arquitectura y el Urbanismo en el país. A tal fin desarrolla un modelo académico plural en su enfoque, flexible en los programas, signado por una aproximación integral y crítica del conocimiento».

**Valores:** Innovación, participación y pertinencia, en congruencia con los valores asumidos por la UCV de: autonomía, democracia, equidad, calidad y excelencia.

**Áreas estratégicas:** Modelo de Facultad; infraestructura; organización; finanzas; excelencia académica; comunicación, información y difusión, y pertinencia. Estas contienen los lineamientos, políticas y acciones que respaldan el desarrollo del Plan Estratégico de la FAU.



# 4

## Apoyo académico al profesor

### **4.1. Programas de formación y educación continua**

---

#### ***Sistema de Actualización Docente del Profesorado (SADPRO)***

SADPRO ofrece al personal docente y de investigación de la UCV programas de capacitación y de formación continua, con el fin de contribuir a mejorar el desempeño de sus funciones en la enseñanza, la investigación y la extensión. Orientados por un enfoque integrador entre la capacitación pedagógica y el desarrollo personal y profesional, estos programas se han organizado en función de los siguientes cinco ejes que enmarcan las actividades de formación y organizan el proceso instruccional:

.....  
Desarrollo académico en la cultura universitaria.

.....  
Comunicación en la docencia universitaria.

.....  
Formación para una enseñanza innovadora.

.....  
Desarrollo para la generación y difusión del conocimiento.

.....  
Tecnologías de la información y la comunicación como apoyo a la enseñanza y a la generación de conocimientos.

A partir de esta visión general se derivan los siguientes programas:

#### Programa de Formación Integral para Profesores Instructores

A ser cumplido por todos los instructores previo a su ascenso a la categoría de Profesor Asistente. Tiene una duración mínima de dos (2) años para garantizar que al final del programa, con la asesoría del tutor designado por el Consejo de Facultad, el Instructor posea una adecuada preparación en:

Investigación, consolidando conocimientos adquiridos y creando hábitos de investigación.

.....  
Docencia, mediante el apoyo de programas de formación pedagógica y capacitación docente. Igualmente a través del asesoramiento académico en el uso de técnicas e instrumentos para integrar la actividad docente con las labores de orientación al estudiantado.

.....  
Desarrollo profesional y académico, ampliando conocimientos y mejorando la capacidad del Instructor para el cumplimiento de las actividades docentes, de investigación y de extensión.

### Programa de Formación y Actualización Docente

Constituido por una variedad de cursos dirigidos a la permanente actualización del profesorado de la UCV. Se ofrecen en tres modalidades: *Formales* cuando se trata de cursos presenciales que requieren la participación y atención del profesorado, con un número determinado de horas académicas; *Abiertos* en la forma de ciclos de foros, seminarios, mesas de discusión, debates, etc. y *En línea*, a través de redes electrónicas.

.....  
Además de sus programas fundamentales, SADPRO UCV ofrece asesorías en diseño instruccional y curricular; detección de necesidades de actualización docente; talleres para el diseño de cursos en línea; diseño y producción de software educativos; producción audiovisual; asesoría en diseño gráfico digital; producción multimedia; asesoría y soporte tecnológico en educación a distancia; servicio de documentación e información; investigación para la docencia universitaria.

Dirección electrónica SADPRO: <http://www.sadpro.ucv.ve/>

### **4.2. Comisión para la Mitigación de Riesgos, COMIR UCV y COMIR FAU**

A partir de un proyecto aprobado en 1994 por el Consejo de Facultad de Arquitectura, la UCV, reconociendo la importancia de la prevención frente a las condiciones de riesgo del país y la necesidad de lograr un profundo cambio en la manera de pensar del individuo a través de la educación creó el Proyecto COMIR, el 13 de diciembre de 1995. En el año 2001, se aprobó su transformación en el Programa Coordinado para la Mitigación de Riesgos ante Desastres Socio-naturales con lo cual se incorporó la reducción de la vulnerabilidad ante desastres como parte de la Misión de la UCV.

.....  
Los objetivos y acciones del Programa COMIR-UCV se definen en función de tres grandes áreas: académica, espacios físicos y formación ciudadana. COMIR ha organizado y participado en numerosos eventos nacionales e internacionales en los cuales ha presentado sus experiencias. A nivel de postgrado, desde 2004, en el IDEC se dicta el curso de ampliación «El Proyecto en la Sociedad de Riesgos: de las ciudades a los componentes», destinándose cupos exonerados de pago de matrícula para los profesores de la FAU interesados.

.....  
Así mismo, COMIR apoya el desarrollo académico de los profesores, proporcionándoles asesoramiento para la preparación de contenidos en el área de reducción de vulnerabilidad y en la formulación de proyectos de investigación en esta misma área, considerada prioritaria dentro de los programas de financiamiento.

Dirección electrónica: [www.ucv.ve/comir](http://www.ucv.ve/comir)

### **4.3. Financiamiento UCV para actividades académicas**

---

#### ***Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico (CDCH)***

Es el organismo universitario encargado de la planificación, coordinación y ejecución de las políticas relativas a la investigación y formación de recursos humanos de la UCV. Su principal objetivo es responder a las necesidades del país en cuanto a la formación de recursos humanos a nivel de postgrado y apoyar la actividad de investigación para la generación de nuevos conocimientos de utilidad para la universidad y el país.

El CDCH ofrece distintos programas de financiamiento centrados en la actividad de investigación, formación de recursos humanos, publicaciones y cooperación regional.

#### Actividad de Investigación

Los programas dentro de esta categoría están dirigidos a contribuir con la generación de conocimientos y la aplicación de los mismos; la productividad académica del personal docente y de investigación; la calidad de la docencia; y a fortalecer la infraestructura y el equipamiento de las unidades de investigación. Estos programas incluyen: a) el financiamiento de proyectos de investigación, b) las ayudas institucionales, c) los complementos para la investigación, d) la reparación y mantenimiento de equipos requeridos en la investigación, e) un programa de aporte institucional y f) un programa para cubrir contingencias.

Los tipos de proyectos que aplican para ser financiados son:

Proyectos Individuales (PI)

Proyectos de Grupo o de Equipos de Investigación (PG)

Desarrollo y/o Producción de Resultados de la Investigación en la UCV

Programa UCV- Sociedad (PSU)

Unidades Integradas de Apoyo y Servicio a la Investigación (USI)

#### Formación de Recursos Humanos

Esta categoría incluye los programas destinados a proporcionar apoyo para la formación académica a nivel de postgrado del profesorado ucevista y de sus egresados. Se aspira formar el recurso humano y capacitarlo con criterios de calidad y excelencia, así como responder a los requerimientos que demandan el proceso de enseñanza-aprendizaje, la generación de conocimiento y la exigencia profesional que el país necesita para impulsar su desarrollo. Estos programas son:

Beca Sueldo

Subvención Matrícula-Profesor

Tesis de Postgrado

Becas Académicas

Pasantías de estudio

Eventos Científicos

### Publicaciones

Los programas bajo esta categoría están destinados a apoyar la divulgación de los resultados de investigación en publicaciones especializadas, periódicas o no. Entre estos se encuentran:

- .....  
Publicación de libros
- .....  
Ayuda financiera a las publicaciones periódicas
- .....  
Financiamiento para la publicación de artículos en revistas y adquisición de separatas
- .....  
Publicación en memorias
- .....  
Pautas publicitarias

Adicionalmente tiene tres programas adscritos directamente a la Coordinación, dos adscritos a la Secretaría Ejecutiva y dos relativos a intercambios internacionales.

### Programas adscritos a la Coordinación

- .....  
Fortalecimiento a las Estaciones Experimentales
- .....  
Fortalecimiento a los Pregrados
- .....  
Programa de Apoyo a la Gerencia de Investigación

### Programas adscritos a la Secretaria Ejecutiva

- .....  
Intercambio Académico
- .....  
Subsidios Científicos y Culturales

### Becas de Movilidad Universitaria en el Postgrado

### Cooperación Regional en Investigación Científica y Tecnológica

La sede del CDCH se encuentra en la Quinta Silenia, Urbanización La Floresta. Una descripción detallada de estos programas, formatos de solicitud y horarios de atención de acuerdo a las distintas dependencias se encuentran en:

Dirección electrónica: <http://www.cdch-ucv.org.ve/>

## **4.4. Recursos extramuros de apoyo académico**

### ***Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT)***

El Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación ((FONACIT, anteriormente CONICIT), es un instituto autónomo adscrito al Ministerio de Ciencia y Tecnología cuya misión es «Financiar la ejecución de planes, programas y proyectos definidos por el MCT, que fomenten el conocimiento científico, tecnológico e innovador, que contribuya al desarrollo social del país».

Entre sus funciones está establecer los procedimientos generales para la asignación de recursos a los programas y proyectos nacionales, regionales y locales; financiar los programas y proyectos contemplados dentro de las líneas de acción; evaluar y seleccionar los proyectos beneficiarios susceptibles de financiamiento; diseñar los mecanismos de adjudicación de los recursos; realizar el seguimiento

y control de los proyectos financiados; divulgar las oportunidades de financiamiento para programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación.

Algunos de los programas del FONACIT de interés para el desarrollo académico del profesor son:

*Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED)*, dirigido a apoyar propuestas para la ejecución de redes temáticas y acciones de coordinación para proyectos de Investigación

*Subvención de apoyo a la investigación* orientado a proporcionar apoyo financiero para la presentación de trabajos en reuniones científicas, tecnológicas o de innovación en el exterior; asistencia a cursos cortos y pasantías de investigación dentro y fuera del país; y organización de reuniones científicas, tecnológicas o de innovación.

*Programa de subvenciones para la edición de publicaciones científicas y tecnológicas venezolanas*, dirigido a financiar las revistas contentivas de resultados originales e inéditos de investigación, que estén al día y acreditadas en el Registro de Publicaciones Científicas y Tecnológicas, con la finalidad de estimular y mantener en el país la producción de publicaciones de calidad.

*Programa de Cooperación de Postgrado (PCP) entre Venezuela y Francia* para la realización de proyectos conjuntos de investigación-formación, con aplicabilidad industrial, por parte de instituciones de educación superior y centros de investigación venezolanos y franceses, preferiblemente con la participación de empresas públicas o privadas de alguno de los dos países, o de ambos.

Dirección electrónica: <http://www.fonacit.gov.ve>

### **Fundación Venezolana de Promoción al Investigador (PPI)**

Es una institución tutelada por el Ministerio de Ciencia y Tecnología con el fin de propiciar estímulos económicos con carácter individual a profesores e investigadores de las instituciones públicas y privadas del país. La Fundación ofrece a la comunidad universitaria el Programa de Promoción al Investigador, PPI, cuyos objetivos son los siguientes:

Contribuir al fortalecimiento, desarrollo y apoyo al investigador científico y tecnológico en todos los ámbitos de las instituciones de educación superior y de investigación del sector público y privado.

Estimular la productividad de la investigación científica y tecnológica, preservando su calidad y pertinencia social.

Estimular el crecimiento efectivo del número de investigadores preservando los existentes.

Colaborar con el Estado y la sociedad venezolana facilitando información sobre el recurso humano disponible en el país en materia de investigación científica y tecnológica.

Mantener activos a aquellos profesores jubilados que así lo desean con el fin de aprovechar su experiencia y conocimientos.

Estimular la eficiencia y la calidad de la productividad en investigación.

Integrar y actualizar la información científica.

Las personas que sean acreditadas conforme a los criterios definidos en el PPI gozarán de los siguientes beneficios:

Serán calificados de acuerdo a las categorías o niveles establecidos por el período que corresponde a cada una de ellas.

Percibirán, por la duración de su nombramiento, una beca como premio a su productividad, cuyo monto se asigna de acuerdo a la categoría y al nivel del investigador dentro del Programa, sin que esto afecte la relación laboral del beneficiario con la institución donde presta sus servicios, a la cual continuará vinculado y sujeto a las disposiciones que rijan su funcionamiento.

Tendrán acceso a aquellos beneficios que se deriven de los convenios que suscriba la Fundación con el objeto de promover y facilitar la actividad de sus adscritos.

El PPI se ejecuta mediante convocatorias anuales que se realizan durante el mes de junio del año anterior a su acreditación. Los investigadores son evaluados por pares, constituidos en comisiones por áreas de conocimiento, y son clasificados en tres categorías: Candidato, Investigador y Emérito; a su vez, la categoría de investigador comprende cuatro niveles: I, II, III y IV.

Dirección electrónica: <http://www.oncti.gob.ve/programappi.php>

### ***Ley de Ciencia Tecnología e Innovación (LOCTI)***

Con la aprobación de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI), el Estado obliga a las grandes empresas a aportar recursos para apoyar actividades de innovación, formación del talento humano y transferencia de tecnología. Estos recursos deben ser canalizados a través de programas, proyectos o actividades a ser desarrollados por los órganos, entes, institutos, centro de investigación, y en general cualquier persona pública o privada, que haya sido certificada como beneficiaria de dichos aportes.

Las actividades previstas en la Ley incluyen, entre otras, las siguientes:

Participación de las universidades y los centros de investigación y desarrollo del país en la introducción de nuevos procesos tecnológicos, esquemas gerenciales y organizativos, obtención de nuevos productos o procedimientos, exploración de nuevos mercados y, en general, procesos de innovación en el ámbito de las actividades y fines de las empresas, con miras a mejorar su competitividad y calidad productiva.

Creación o participación en incubadoras o viveros de empresas nacionales de base tecnológica.

Inversión en actividades de investigación y desarrollo: financiamiento a proyectos con participación de universidades o centros de investigación y desarrollo a través de convenios o contratos; creación y fortalecimiento de unidades o centros de investigación y desarrollo en el país que se incorporen al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación; creación de premios o estímulos de programas de fomento a la investigación, el desarrollo o la innovación; financiamiento para la organización de reuniones o eventos científicos; consolidación de redes de cooperación científica, tecnológicas y de innovación a nivel nacional e internacional; formación de unidades de vinculación entre centros de investigación y desarrollo y las empresas para procesos de transferencia tecnológica.

Organización y financiamiento de cursos y eventos de formación, actualización y capacitación tecnológica en el país.

Apoyo a postgrados, maestrías, doctorados (o equivalentes) en universidades o instituciones de educación superior en el país.

Programas permanentes de actualización del personal de la empresa con participación de universidades u otras instituciones de educación superior del país.

Financiamiento a programas de movilización de investigadores, creación de postgrados integrados a nivel nacional y de redes de investigación nacionales e internacionales.

Financiamiento de tesis de postgrado y pasantías de investigación de estudiantes de educación superior en universidades o en el seno de la empresa o en centros de investigación y desarrollo.

Cualquier otra actividad que a criterio del Ministerio de Ciencia y Tecnología pueda ser considerada inversión en ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones.

Los profesores e investigadores de la FAU pueden presentar proyectos para someterlos a la consideración de las empresas aportantes, canalizando sus trámites a través de la misma Facultad.

#### **4.5. Soporte referencial académico**

---

##### ***Red de Información de la Facultad de Arquitectura (RI FAU)***

Constituye un proyecto (actualmente en desarrollo) dirigido a organizar en un sistema integrado las bibliotecas y centros de información que funcionan en la Facultad, con el propósito de optimizar los servicios que se prestan a los usuarios, hacer un uso racional de los recursos y aprovechar al máximo el volumen de información que posee la Institución. El proyecto apunta a la creación de los enlaces necesarios para que los actuales recursos de información que posee la FAU se integren en una biblioteca virtual para toda la facultad.

Forman parte de la RI-FAU las siguientes seis unidades académicas:

### Centro de Información y Documentación Willy Ossott (CID-WO)

Adscrito a la Coordinación de Extensión, se dedica principalmente a la difusión bibliográfica sobre temas relativos a la arquitectura y el urbanismo, ampliada a la incorporación de textos, imágenes y obras arquitectónicas en formatos digitales para atender la demanda de información existente. Actualmente, orienta sus esfuerzos hacia la incorporación de la biblioteca de la FAU a Internet, como una expansión de los servicios de información y de apoyo a las actividades docentes, estudiantiles y de investigación.

.....  
Su estructura está conformada por Unidades de Procesos Técnicos, Fondo Bibliográfico, Automatización de la Información, Referencias y de Atención y Servicios al Usuario.

.....  
Actualmente el CID-WO presta los siguientes servicios: préstamo en sala y circulante, préstamo en línea, préstamo interbibliotecario, foro de discusión, información referencial, reseña de libros, bibliografías, acceso a base de datos, reprografía, digitalización y alquiler de cámaras digitales. Funciona en la planta baja del edificio de la FAU, en horario comprendido entre 8:30 a.m. y 7:30 p.m.

Dirección electrónica: <http://malaussena.arq.ucv.ve/>

### Laboratorio de Apoyo a la Docencia y a la Investigación del CID-WO (LADI-CID-WO)

Adscrito al CID-WO y dentro de sus instalaciones, este laboratorio funciona como un servicio exclusivo para uso de docentes e investigadores de la FAU. Está dotado de equipos de computación, impresora y scanner, acceso a Internet, área de fotografía, servicios de video con TV, DVD, VHS y Betamax. Su capacidad de atención actual es para un máximo de seis (6) profesores trabajando simultáneamente, dentro del horario regular del CID-WO.

### Biblioteca Virtual especializada en Arquitectura

Es una unidad de información virtual con enlaces electrónicos organizados temáticamente en las áreas de arquitectura, construcción, urbanismo y artes. Para cada una de estas áreas existen subáreas microtemáticas que permiten al usuario focalizar su búsqueda hacia los aspectos específicos del área de su interés. Se accede a ella a través del mismo enlace del CID-WO.

### Biblioteca del Instituto de Urbanismo

Nace como producto del esfuerzo por constituir una colección bibliográfica de apoyo a las actividades de investigación en materia de arquitectura y urbanismo del Instituto. Hoy día cuenta con un fondo bibliográfico actualizado, con servicio de mapoteca y fototeca. Brinda apoyo a docentes, investigadores y estudiantes de pre y postgrado en las áreas del urbanismo, diseño urbano y temas afines.

.....  
A través de sus publicaciones y acervo referencial en materia de urbanismo y diseño urbano, el Instituto de Urbanismo participa activamente en programas de intercambio de cooperación nacional e internacional, permitiendo a la FAU

insertarse en nuevos adelantos científicos y tecnológicos, reafirmando el reconocimiento nacional e internacional de la misma, como actor transformador de gran prestigio.

Funciona en las instalaciones del Instituto, ubicadas en el edificio de la FAU, de lunes a viernes en horario de 9 a 12 a.m. y de 2 a 5 p.m.

Dirección electrónica: biblioteca@urbe.arq.ucv.ve

#### Centro de Información y Documentación del Instituto de Desarrollo Experimental de la Construcción (IDEC)

Su objetivo es brindar apoyo bibliográfico y documental a los docentes, investigadores y estudiantes regulares, de pre y postgrado del Instituto y de la FAU, en el avance de las distintas temáticas relacionadas con el campo de la investigación y desarrollo en la industria de la construcción. Está ubicado dentro de los espacios del IDEC, en la planta baja del edificio FAU, y funciona para el personal del IDEC de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 a 4:00 p.m., y para el público en general martes y jueves de 8:30 a.m. a 12:00m y de 1:30 a 4:00 p.m.

#### Unidad de Documentación del Sector de Estudios Urbanos de la Escuela de Arquitectura Carlos Raúl Villanueva (INFODOC)

Constituye un centro de consulta abierto que dispone de una base de datos con información bibliográfica y documentación (actas, informes, correspondencia, fotografías, mapas, planos, grabaciones, videos) especializado en la historia social del proceso de modernización de Venezuela, su construcción territorial y urbana de finales del siglo XVIII a las primeras cinco décadas del siglo XX, desde la perspectiva del papel del sector público en este proceso y de las instituciones, las disciplinas y los temas relativos al desarrollo de la ciencia y la tecnología, tales como: petróleo, publicaciones científicas, inmigración selectiva.

INFODOC se ofrece como un servicio de apoyo abierto a los investigadores interesados en el complejo proceso (social, económico, espacial y tecnológico) de la construcción territorial y urbana de la Venezuela republicana. Se encuentra conectado a la base de datos de la Red Académica de Centros de Investigación y Universidades (REACCIUN) para su consulta pública. Accediendo a su dirección electrónica se pueden realizar consultas por esta vía.

Dirección electrónica: <http://www.fau.ucv.ve/infodoc/>

#### ***Sistema de Información Científica, Humanística y Tecnológica (SICHT) UCV***

El SICHT es el portal académico de la Biblioteca Central de la UCV, cuya misión es ofrecer un servicio de información virtual, divulgar la producción intelectual de la universidad y facilitar el acceso universal y gratuito, por Internet, a múltiples recursos electrónicos académicos de apoyo a las actividades de investigación, docencia, extensión y gestión de la comunidad ucevista y de educación superior en

general. El SICHT integra once (11) subsistemas especializados, correspondientes a las áreas de conocimiento de cada una de las once facultades de la UCV. Está disponible las 24 horas del día, los 365 días del año.

Dirección electrónica: <http://www.sicht.ucv.ve>

La Biblioteca Central es la unidad referencial de mayor importancia del SICHT; ofrece diversos servicios a toda la comunidad universitaria y público en general y el acceso a consulta de todo tipo de material bibliográfico y no bibliográfico en todas las áreas de conocimiento. Está ubicada en el Edificio Biblioteca Central, contiguo a la Plaza Cubierta de la UCV. Su horario es de lunes a viernes de 8 a.m. a 10 p.m.; sábados de 8 a.m. a 8 p.m. y domingos de 9 a.m. a 1 p.m., para la comunidad ucevista, y martes y jueves de 8 a.m. a 10 p.m., para los no ucevistas.

Dirección electrónica: [www.ucv.ve/bibcentral.htm](http://www.ucv.ve/bibcentral.htm)

La Biblioteca Virtual de la UCV es un servicio de la Biblioteca Central y del SICHT, cuyo principal objetivo es proveer el acceso a documentos digitales con fines académicos y de investigación.

Dirección electrónica: <http://www.sicht.ucv.ve:8080/bvirtual/>

### ***Dirección de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales (DICORI) UCV***

Es una dependencia académica de la UCV creada para complementar las funciones básicas universitarias y ampliar el alcance de la relación Universidad-Sociedad.

Mediante la suscripción de convenios de cooperación nacionales e internacionales, se mancomunan esfuerzos y recursos entre diversas instituciones para desarrollar y ejecutar programas de intercambio, cooperación e integración de recursos en materia de investigación, docencia y extensión.

Entre sus objetivos está el fomentar la actualización de los docentes y modernizar la formación de los estudiantes de pre y postgrado, para dar respuesta a los cambios que exige la nueva sociedad del conocimiento y garantizar mayor eficiencia en los estudios y en los procesos de desarrollo de la comunidad. Informaciones acerca de los convenios suscritos por la UCV están disponibles por:

<http://www.postgrado.ucv.ve/dicori/inicio.htm>

El Departamento de Relaciones Interinstitucionales, adscrito al Decanato, ejerce estas funciones a nivel de FAU, recogiendo las propuestas de convenios que surjan como producto de las actividades de las distintas unidades académico-administrativas de la FAU y promoviendo el seguimiento de sus actividades.

# 5

## Apoyo y protección social al profesor universitario

La Ley de Universidades establece que «las universidades deben protección a los miembros de su personal docente y de investigación y procurarán, por todos los medios, su bienestar y mejoramiento. A este fin, la universidad establecerá los sistemas que permitan cubrir los riesgos de enfermedad, muerte o despido; creará centros sociales, vacacionales y recreativos; fundará una caja de previsión social, y abogará porque los miembros del personal docente y de investigación, así como sus familiares, se beneficien en todos aquellos servicios médicos o sociales que se presten a través de sus institutos y dependencias» (Art. 114). Para dar cumplimiento a lo establecido en este artículo, la UCV desarrolla una serie de programas dirigidos a procurar la debida protección a los miembros de su personal docente y de investigación, a garantizar las oportunidades de formación continua y a apoyar el desarrollo de su labor docente y de investigación.

### **5.1. Instituto de Previsión del Profesorado /Asociación de Profesores de la UCV (IPP APUCV)**

---

El Instituto de Previsión del Profesorado de la UCV presta una variedad de servicios con el objetivo de fortalecer la calidad de vida de los profesores activos y jubilados y de sus familiares afiliados. La Facultad de Arquitectura tiene un representante ante la APUCV el cual es elegido por su profesorado.

Las actividades administrativas del IPP se encuentran ubicadas en la Casa del Profesor Universitario, ubicada en la Calle Los Estadios en Los Chaguaramos, donde se ofrecen consultas médicas generales y de un gran número de especialidades, además de consultas odontológicas y servicio de laboratorio. Sin embargo, hay algunos servicios que se siguen prestando en su antigua sede, frente a la Plaza Las Tres Gracias.

Entre los programas que ofrece el IPP están los relativos a servicios médicos y odontológicos, ahorro y créditos, recreación y seguros.

#### ***Servicios Médicos y Odontológicos***

Servicio Médico Odontológico (SEMO). Creado para ofrecer una atención médico-odontológica integral y básica para el afiliado y su grupo familiar, atendiendo al

fomento de la salud, prevención, recuperación y rehabilitación. Dispone de personal para atender una amplia gama de especialidades médicas y odontológicas.

Adicionalmente se encuentra un Laboratorio Clínico microbiológico, el cual funciona en la planta entre 7 a.m. y 12 m y de 2 a 4 p.m. Es requisito indispensable para acceder al SEMO estar inscrito en la APUCV y en el Ahorro Previsional.

En la Sede de Las Tres Gracias se ofrecen servicios médicos de rehabilitación, radiología, panorámica y fisioterapia. También allí funciona el Laboratorio de la Salud: Piscina y Gimnasio con instalaciones, máquinas y cursos (aerobics, bailoterapia, spinning, taichi, yoga, kali arnis filipino).

### ***Sistema de Ahorro Previsional (SIAHPRE)***

Ofrece los siguientes beneficios:

Retiros de ahorros provisionales para jubilados, viudos y para gastos odontológicos o médicos no contemplados en la cobertura HCM.

Retiro total de ahorros, lo cual implica retiro del IPP y pérdida de sus beneficios.

Créditos: corto plazo, mediano plazo, especial, hipotecario, vacacional, adquisición, y/o reparación de vehículos, seguro, viajes y turismo, adquisición de equipos de computación y del hogar, entre otros. Los plazos, términos y condiciones varían según el tipo de crédito; los intereses son del 12 % para todos. Los montos de los créditos pueden variar según la categoría académica y dedicación del profesor.

### ***Centro Educativo de la APUCV***

Es un colegio asistencial fundado hace 22 años con la finalidad de prestar una mayor atención integral a los hijos de los profesores. Funciona entre las 7:30 de la mañana hasta las 5 de la tarde. Incluye además de las actividades docentes, almuerzos, servicios médicos, psicopedagógicos, actividades deportivas, talleres o clubes donde se canalizan los intereses de los alumnos. Está ubicado en Colinas de Bello Monte, Caracas.

### ***Seguros***

#### Sistema de Atención Médica Hospitalaria Integral (SAMHOI)

Es un sistema producto de la administración de los recursos económico-financieros del IPP-UCV obtenidos mediante el Acta Convenio, acuerdos federativos y las primas mensuales de los beneficiarios adscritos. SAMHOI ofrece una variedad de pólizas y coberturas hospitalarias a los profesores afiliados y sus familiares más cercanos.

#### Sistema de Coberturas Funerarias (SICOF)

Administra los servicios funerarios en caso de defunción del profesor, su cónyuge o

concubina, padres (o suegros), hijos menores de 30 años, hasta un máximo de 10 asegurados. Ofrece diferentes planes que incluyen servicios velatorios y de cremación y adquisición de terreno en el cementerio; el afiliado escoge el tipo de póliza de su preferencia cuyo costo varía según el plan.

En caso de defunción del profesor, los sobrevivientes tienen derecho a solicitar lo correspondiente al seguro del profesor, el cual es función de su dedicación docente: el seguro para miembros del Sistema de Ahorro Previsional, el montepío, la ayuda por defunción, la pensión de sobreviviente para el cónyuge y su póliza HCM de sobreviviente.

### **Servicios varios**

Ubicados en la sede de la APUCV se encuentran los siguientes servicios:

Restaurant Mirador: abierto a los profesores, familiares y público en general entre las 7 a.m. y las 4 p.m.; ofrece además servicios para la organización de eventos para un máximo de 250 personas.

Agencia de Viajes Quo Vadis.

Librería Euro Americana, con un fondo editorial para todos los gustos, especialidades y edades.

Servicios bancarios del Banco Caroní y cajeros automáticos de otros bancos.

Dirección electrónica: <http://www.apucvipp.edu.ve/index.htm>

## **5.2. Dirección de Deportes UCV**

---

Es la dependencia encargada de planificar, organizar, ejecutar y evaluar todos los planes del deporte de alta competencia, la actividad física de recreación y el desarrollo de los miembros de la comunidad universitaria en general. Las actividades se llevan a cabo en las siguientes instalaciones: Estadio Olímpico, Estadio Universitario de Béisbol, Gimnasio Cubierto, Cancha de Comunicación Social y en el Edificio Sede de la Dirección de Deportes.

Ofrece la oportunidad de practicar, bajo la guía de entrenadores calificados, una amplia variedad de disciplinas entre las cuales se cuenta: aerobics, ajedrez, atletismo, béisbol, fútbol, baloncesto, esgrima, gimnasia, kárate, judo, pesas, natación, polo acuático, voleibol, tenis, entre otras. Los días, horario e instalaciones para el entrenamiento varían según el tipo de disciplina seleccionada. Los profesores interesados en las prácticas deportivas pueden inscribirse en la sede de la Dirección de Deportes.

Cuenta con un servicio médico de atención a los atletas para la evaluación médica deportiva pre-competencias, evaluación morfo-funcional, asistencia médica curativa en medicina general y deportiva, terapia física y rehabilitación,

asesoramiento en medicina deportiva, biblioteca de medicina y ciencias aplicadas al deporte.

Dirección electrónica: <http://www.deportes.ucv.ve/>

### **5.3. Dirección de Extensión Universitaria UCV**

---

La misión de extensión de la Universidad, que se organiza y ejecuta a través de esta Dirección, trasciende el proceso de enseñanza aprendizaje más allá de los muros de la universidad e integra la docencia, la investigación y el entorno sociocultural bajo la modalidad de pasantías, proyectos y programas, tanto en pregrado como en postgrado. De esta manera, los miembros de la comunidad universitaria pueden participar en una amplia variedad de eventos culturales, científicos y recreativos y en programas de beneficio colectivo, en función de sus inquietudes personales y la orientación de su formación académica.

En la FAU la Coordinación de Extensión tiene como función principal impulsar, promover y coordinar las actividades de extensión universitaria de la Facultad.

Dirección electrónica: <http://www.ucv.ve/extension/>

### **5.4. Fundación Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela (FONJUCV)**

---

Es una entidad autónoma, de carácter privado, cuyo objetivo es el mantenimiento, ampliación, manejo, inversión y aplicación de los recursos provenientes de la UCV y del aporte del profesorado, invirtiéndolos en instrumentos seguros, confiables y rentables, contribuyendo así al pago de las jubilaciones y pensiones de los profesores.

Adicionalmente ofrece a los profesores afiliados créditos para la adquisición, construcción y refacción de vivienda o liberación de hipoteca de vivienda secundaria y créditos para la compra de vehículos. Está localizado en la Calle El Parque, Centro Comercial Lido, Nivel Tamanaco, Local T-36B, Urbanización El Rosal, Caracas.

Dirección electrónica: <http://www.fonjuvc.com.ve/>

# 6

## Normativa legal relacionada con el profesorado de la UCV

La siguiente normativa puede consultarse en la «Compilación Legislativa de la Universidad Central de Venezuela». Caracas, UCV Secretaría General, 2002.

Dirección electrónica: <http://www.ucv.ve/secretaria.htm>

### 6.1. De la Constitución y Leyes Generales de la República

---

.....  
Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

.....  
Ley Orgánica de Educación.

.....  
Ley de Universidades.

.....  
Reglamento de Reválidas de Títulos y Equivalencias de Estudios.

.....  
Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA).

.....  
Ley Orgánica del Trabajo.

.....  
Ley de Carrera Administrativa.

.....  
Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

.....  
Ley de Licitaciones.  
.....

### 6.2. Del Consejo Nacional de Universidades

---

.....  
Normas sobre Homologación de Sueldos y Beneficios Adicionales de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de las Universidades Nacionales.

.....  
Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades.

.....  
Normas para la Acreditación de los Estudios de Postgrado.

.....  
Política Nacional de Estudios de Postgrado.

### 6.3. De la Estructura Universitaria

---

.....  
Reglamento Interno del Consejo Universitario.

.....  
Normas reguladoras de Derechos de Palabra Especiales en el Consejo Universitario.

.....  
Reglamentos del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico (CDC).

.....  
Reglamento de Becas del CDCH.

.....  
Reglamento de Becas-Crédito del CDCH.

.....  
Reglamento de Cátedras y Departamentos de la UCV.

.....  
Reglamento Interno del Consejo de Apelaciones de la UCV.

Reglamento del Consejo de Fomento de la UCV.  
Reglamento de la Contraloría Interna de la UCV.  
Reglamento del Centro de Estudios de Desarrollo de la UCV. CENDES.  
Reglamento del Centro de Estudios Integrales del Ambiente de la UCV. CENAMB.  
Reglamento de la Dirección de Deportes de la UCV.  
Reglamento del Cuerpo de Bomberos de la UCV.  
Reglamento del Centro de Estudios de la Mujer. CEM.

#### **6.4. De la Materia Electoral**

---

Reglamento de Elecciones Universitarias  
Reglamento sobre las condiciones que deben reunir quienes aspiren a los cargos de Rector, Vicerrector o Secretario sin poseer el título de Doctor.  
Reglamento sobre las condiciones que deben reunir quienes aspiren al cargo de Decano sin poseer el título de Doctor.  
Tabla de títulos a exigir para el ascenso a las categorías de Asociado y Titular, y para ser candidato a Rector, Vicerrector, Secretario o Decano.

#### **6.5. De los Reconocimientos**

---

Reglamento del Doctorado Honoris Causa.  
Reglamento de la Orden «Universidad Central de Venezuela».  
Reglamento de la Orden «José María Vargas».  
Reglamento de la Orden al Mérito al Trabajo Universitario «Francisco de Venanzi».  
Reglamento a la Orden «Jesús María Bianco».

#### **6.6. De los Viáticos e Ingresos Propios**

---

Instructivo de los Viáticos Nacionales para el Personal Docente y Administrativo.  
Reglamento sobre la distribución de ingresos propios de la UCV generados por la prestación de servicios a terceros.  
Reglamento sobre las gratificaciones adicionales derivadas de la participación del profesorado en actividades que generen ingresos propios a la Institución.  
Reglamento de Aranceles.

#### **6.7. Del Personal Docente y de Investigación**

---

Reglamento del Personal Docente y de Investigación.  
Normas sobre la Incorporación de Miembros Ordinarios del Personal Docente y de Investigación de otras Universidades Nacionales y Reincorporación de Profesores que hubieran dejado de ser miembros ordinarios del Personal Docente y de Investigación de la UCV.

Disposición Transitoria del Consejo Universitario que regula el ingreso, ubicación y ascenso de los profesores adscritos al CENDES, CENAMB y SADPRO.  
.....  
Reglamento relativo al Sistema y Escala para evaluar la dedicación del Personal Docente y de Investigación de la UCV  
.....  
Reglamento del Programa de Estímulo al Investigador-PEI  
.....  
Normas sobre el Reconocimiento de Antigüedad Académica del Personal Docente y de Investigación de la UCV  
.....  
Reglamento sobre Situaciones Administrativas Especiales del Personal Docente y de Investigación de la UCV  
.....  
Reglamento del Año Sabático para los miembros ordinarios del Personal Docente y de Investigación de la UCV  
.....  
Normas de Cambio de Dedicación  
.....  
Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente y de Investigación de la UCV  
.....  
Normas de Permanencia aplicables al Personal Docente y de Investigación de la UCV  
.....  
Normas que regulan la contratación del Personal Docente y de Investigación Jubilado por la UCV

## **6.8. De las relaciones laborales entre la UCV y su Personal Docente y de Investigación**

---

Acta Convenio (Ver: [www.apucvipp.edu.ve/](http://www.apucvipp.edu.ve/) )





# 7

## Bibliografía sobre la UCV y la FAU

### **UCV**

- Asociación para el Progreso de la Investigación Universitaria. *Taller sobre política y organización de la investigación en la Universidad Central de Venezuela*. Universidad Central de Venezuela. Caracas: Imprenta Universitaria, 1992.
- .....  
Camero, Lirio. *1721-1991 Conmemoración de los 270 años de la Fundación de la Universidad Central de Venezuela*. Caracas: Ediciones del Rectorado de la UCV, 1991.
- .....  
Corredor, Julio. *Por la renovación universitaria: Información a la prensa 1996-2000*. Caracas: Vicerrectorado Administrativo, 2000.
- .....  
Dirección de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales. *Proyecto UCV-2000. Universidad Central de Venezuela*. Caracas: Editorial Metrópolis, 2000.
- .....  
Hernández de Lasala, Silvia. *En busca de lo sublime: Villanueva y la Ciudad Universitaria de Caracas*. Caracas: Editorial Arte, 2007.
- .....  
Hernández Fuenmayor, José Antonio. *Historia de la asesoría jurídica de la UCV 1948-2000*. Caracas: Ediciones del Rectorado de la UCV, 2000.
- .....  
Leal, Idelfonso. *Historia de la UCV 1721 - 1981*. Caracas: Ediciones del Rectorado de la UCV, 1981.
- .....  
Navas Blanco, Alberto J. *Reseña histórica de las sedes de la Universidad Central de Venezuela 1721 -2001*. Caracas: Vicerrectorado Académico, 2002.
- .....  
Universidad Central de Venezuela. Rectorado. Comisión de Estudios Interdisciplinarios. *Seminario UCV: La universidad posible y necesaria*. Caracas: Imprenta Universitaria, 1991.

### **FAU**

- .....  
Identidad Visual (Catálogo). Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Caracas, 2005.
- .....  
Facultad de Arquitectura y Urbanismo. *Aporte para una memoria y cuenta, 1953-2003*. Caracas: Ediciones FAU UCV, 2005.
- .....  
Martín Frechilla, Juan José. *De vientos a tempestades: Universidad y Política a propósito de la renovación académica en la Escuela de Arquitectura*. Caracas: Ediciones FAU UCV, 2007.





# 8

## Directorio

### Dependencias Centrales

	Teléfono
Rectorado	6054011 / 3954 / 3946
Vicerrectorado Académico	6054019 / 4022 / 4023
Vicerrectorado Administrativo	6054510 / 4023
Secretaría General	6054063 / 4078 / 4883
Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario	6054064 / 4073
Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Mesa del Consejo Universitario	6053950 / 3949

### Facultades

Facultad de Agronomía	(0243) 5507004 / 459197
Facultad de Arquitectura y Urbanismo	6052025 / 2005
Facultad de Ciencias	6051003 / 2162 / 2171
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales	6052491
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	6052400 / 2413
Facultad de Ciencias Veterinarias	(0243) 5506401 / 5506402
Facultad de Farmacia	6052692
Facultad de Humanidades y Educación	6052868
Facultad de Ingeniería	6053082 / 6053092
Facultad de Medicina	6053549 / 0683 / 3520
Facultad de Odontología	6053759 / 3793 / 3861

### Direcciones

Coordinación de Estudios de Post-Grado	6930116 / 6623323
Dirección de Asesoría Jurídica	6054466 / 4472
Dirección de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales DICORI	6931054 / 6621268
Dirección de Cultura	6054558 / 4560
Dirección de Deportes	6054595 / 4597
Dirección de Extensión	6054940 / 3957

Dirección de Organización de Bienestar Estudiantil. OBE	6054751 / 4731
Dirección de Preservación y Desarrollo (COPRED)	6054671 / 4672
Dirección de Seguridad y Custodia	6054842
Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones DTIC	6054906 / 4904

### Centros y Fundaciones

Asociación para el Progreso de la Investigación Universitaria. APIU	6053307 / 3364
Auditoría Interna	6054501
Biblioteca Central	6054663
Centro de Estudios de América	6053920
Centro de Estudios del Desarrollo CENDES	7533475
Centro de Estudios Integrales del Ambiente CENAMB	6939414 / 6625938
Centro de Estudios de la Mujer	6933286 / 6626095 / 6933886
Comisión Clasificadora Central	2846579
Comisión Electoral	2851618
Consejo de Apelaciones	2831801
Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico CDCH	2847222 / 7666 / 7077 / 2867158
Comisión para la Mitigación de Riesgos (COMIR)	6053954 (Rectorado)
Consejo de Preservación y Desarrollo de la UCV. COPRED	6054678 / 4671 / 4672
Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. FONACIT	
Fundación Venezolana de Promoción al Investigador. PPI	7940082 / 7941286 / 7941487
Programa de Cooperación Interfacultades. PCI	6052597
Sistema de Actualización Docente del Profesorado de la UCV. SADPRO	6628961

### Dependencias e instituciones varias

Asociación de Profesores de la UCV. APUCV	5369799 / 6626651 / 6626656
Asociación de Egresados y Amigos de la UCV	7939789
Bomberos Universitarios	6052222 / 4930 / 4931
Caja de Ahorros	6622743 / 8801 / 8573

Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios de Venezuela. FAPUV	6617092 / 6932555
Federación de Centros Universitarios	6054943 / 4344 / 4954
Fundación Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente y de Investigación UCV (FONJUCV)	6052222 / 4930 / 4931
Fundación Fondo «Andrés Bello»	7823790 / 7614750 / 6515
Hospital Clínico Universitario	6067111 (central)
Instituto Fundación Jardín Botánico	6053979 / 3970 / 3994
Instituto de Previsión del Profesorado. IPP	6627963 / 6974 / 6602
Librería de Publicaciones UCV	2844208 / 4202
Proveeduría Farmacéutica IPP	6052727 / 2728



# 9

## Directorio Unidades académico-administrativas

<b>Facultad de Arquitectura y Urbanismo</b>	<b>Teléfono</b>
Decanato	6052025 / 2005
Secretaría del Consejo de Facultad	6052071
Coordinación de Docencia	6052055 / 2019 / 2067
Coordinación de Investigación	6051969 / 1968
Coordinación de Extensión	6051990 / 2004
Coordinación Administrativa	6051970 / 6051971
Coordinación de Estudios de Postgrado	6051985 / 6051929
Instituto de Urbanismo. IU	6052049 / 1964 / 2048
Biblioteca del Instituto de Urbanismo. Centro de Documentación	6051819
Instituto de Desarrollo Experimental de la Construcción. IDEC	6051993 / 6052031
Centro de Información y Documentación del Instituto de Desarrollo Experimental de la Construcción «Alejandro Calvo»	6051900
Dirección de la Escuela de Arquitectura Carlos Raúl Villanueva	6051984 / 6052002 / 6052001
Coordinación Docente de la Escuela	6051983
Control de Estudios de la Escuela	6051995 / 6051996
Sector Diseño	6051984 / 6052002 / 6052001
Sector Métodos	6051958 / 6051875
Sector Estudios Urbanos	6051865 / 6051958
Sector Tecnología	6051874 / 6051955
Sector Acondicionamiento Ambiental	6052033 / 6051955
Sector Historia y Crítica de la Arquitectura	6051958
Centro de Información y Documentación «Willy Ossott»	6051989 / 6051988
Centro de Estudios del Espacio Arquitectónico. CEEA	6051811
Centro de Investigación Ciudades de la Gente.	6052058 / 6052059
INFODOC FAU UCV	6052066 / 2066

Comisión de Reválidas, Pasantías y Equivalencias	6051963
Archivo y Correspondencia	6052007
Servicios Generales y Vigilancia	6051966 / 605 1851 /2021
Unidad Docente Extramuros. Núcleo Barquisimeto	0251 2523782